

### **Folleto Informativo Definitivo**

La Oferta Pública de Adquisición a que hace referencia este Folleto Informativo ha sido autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Este Folleto Informativo podrá consultarse en la página electrónica en la red mundial de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en las siguientes direcciones:

[www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

[www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv)



OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN QUE REALIZA AERODROME INFRASTRUCTURE S.À R.L., POR HASTA 97,527,888 ACCIONES SERIE B, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.



#### MONTO TOTAL DE LA OFERTA

HASTA \$13,361,320,656.00 M.N. (TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Aerodrome Infrastructure S.à r.l. (el "Oferente"), ofrece comprar a todos y cada uno de los accionistas de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. ("OMA" o la "Emisora"), por igual y sin distinción alguna, a través de una oferta pública de adquisición (la "Oferta en México") en los Estados Unidos Mexicanos ("México"), en los términos y condiciones que se mencionan en el presente folleto informativo (el "Folleto Informativo"), y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, hasta 97,527,888 acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social suscrito y pagado de OMA (las "Acciones Serie B"), las cuales se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV").

El Oferente de manera simultánea a la Oferta en México, y en conjunto con los Ofereentes de la Oferta en EUA tiene la intención de iniciar una oferta de compra en los Estados Unidos de América hasta por 12,190,986<sup>1</sup> *American Depository Shares* cada uno, representando 8 Acciones Serie B cada uno ("ADS" por sus siglas en inglés), la cual estará sujeta a legislación federal estadounidense, en especial al Exchange Act (la "Oferta en EUA" y, conjuntamente con la Oferta en México, la "Oferta").

El monto máximo de la Oferta en México y la Oferta en EUA será en conjunto hasta por \$13,361,320,656.00 M.N. (Trece mil trescientos sesenta y un millones trescientos veinte mil seiscientos cincuenta y seis Pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior, en el entendido que dicho monto es el monto máximo de la Oferta en EUA en conjunto con la Oferta en México. El agente (*transfer agent*) de la Oferta en EUA será American Stock Transfer & Trust Company, LLC. La Oferta en EUA es independiente y no se rige por el presente Folleto Informativo. Dicha oferta tendrá sustancialmente los mismos términos y condiciones que la Oferta en México, incluyendo el precio y el plazo. La Oferta en EUA y la Oferta en México son sustancialmente iguales en todos los aspectos relevantes y están sujetas a las mismas condiciones. No obstante lo anterior, el agente (*transfer agent*) de la Oferta en EUA o los intermediarios financieros mexicanos depositantes de Indeval, respecto de los tenedores que participen en la Oferta en EUA mediante la entrega de Acciones Serie B a través de intermediarios financieros mexicanos depositantes en Indeval, realizarán todos los pagos que deban ser recibidos por los tenedores de ADSs o de Acciones Serie B objeto de la Oferta en EUA; en el caso de tenedores de ADSs se efectuarán en Dólares, después de que el agente (*transfer agent*) de la Oferta en EUA lleve a cabo una operación cambiaria en efectivo con los Pesos recibidos del Oferente (sujeto a condiciones de mercado y a cualesquiera restricciones cambiarias), mientras que todos los pagos de la Oferta de México o de las Acciones Serie B entregadas en relación con la Oferta en EUA se realizarán en Pesos a los diferentes intermediarios financieros mexicanos depositantes en Indeval, para su subsecuente distribución a los custodios en jurisdicciones distintas de México (para su subsecuente distribución a los beneficiarios finales). Si el Oferente hiciera cualquier cambio en el Precio por ADS en la Oferta en EUA, entonces también realizará dicho cambio en el Precio por Acción, en Pesos, en la Oferta en México, extendiéndose, en ese caso, la Oferta en México y la Oferta en EUA por los plazos necesarios.

#### Características de la Oferta:

Oferente:

Aerodrome Infrastructure S.à r.l.

<sup>1</sup> Este número de ADSs representa el número máximo de ADSs que se podrían adquirir en caso que la totalidad de la Oferta se lleve a cabo a través de la Oferta en EUA.

Emisora:	Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra:	"OMA".
Número Total de Acciones Representativas del Capital Social:	390,111,556 Acciones.
Número Total de Acciones Suscritas y Pagadas:	390,111,556 Acciones.
Número Total de Acciones Suscritas y Pagadas de la Serie B:	340,345,556 Acciones Serie B.
Número Total de Acciones Suscritas y Pagadas de la Serie BB:	49,766,000 Acciones Serie BB.
Número Total de ADSs emitidos con base en Acciones Serie B:	6,214,553 ADSs. Cada ADS ampara 8 Acciones Serie B. Lo anterior, en el entendido que dicho número de ADSs es el número máximo que podrían adquirirse por el Oferente en la Oferta en México en conjunto con la Oferta en EUA.
Número de Acciones Serie B Objeto de la Oferta en México:	Hasta 97,527,888 Acciones Serie B.
Porcentaje del Capital Social de la Emisora que representa la Oferta:	24.9%
Precio por Acción <sup>2</sup> :	\$137.00 M.N. (ciento treinta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional) por Acción (cuyo equivalente en Dólares, para fines informativos, es de aproximadamente EUA\$7 Dólares utilizando el tipo de cambio reportado por la Reserva Federal de EUA ( <i>U.S. Federal Reserve Board</i> ) el 14 de mayo de 2021).
Bases para la Fijación del Precio por Acción:	<p>El Precio por Acción fue determinado considerando (i) la situación actual operativa y financiera de OMA, (ii) los niveles de oferta y demanda de las Acciones Serie B y los ADSs de OMA, así como las condiciones existentes en los mercados de valores en la Fecha de Inicio de la Oferta, y (iii) las condiciones generales de los mercados de capitales mexicanos y extranjeros.</p> <p>El Precio por Acción es neto de (i) la comisión por intermediación y de liquidación que se describe en la Sección 17. "Gastos Relacionados con la Oferta" del presente Folleto Informativo; (ii) cualquier gasto de intermediación o comisión aplicable; (iii) cualquier gasto de conversión de moneda aplicable con respecto a la conversión de Pesos a Dólares realizado respecto de la Oferta en EUA, en particular respecto de aquellos tenedores que entreguen ADSs; y (iv) las retenciones fiscales aplicables en los términos de la Oferta en México y la Oferta en EUA.</p> <p>El Precio por Acción fue determinado libremente por el Oferente considerando las características de la Emisora y atendiendo a los diversos factores que ha juzgado convenientes para su determinación, que incluyen las dinámicas propias del precio de la Acción, así como las características de liquidez. Ver "15.</p>

<sup>2</sup> El Precio por ADS en Pesos para la Oferta en EUA será de \$1,096.00 (Mil noventa y seis Pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual equivale a multiplicar el Precio por Acción por 8 (ocho), que es el número de acciones que ampara cada ADS.

Opinión del Consejo de Administración" del presente Folleto Informativo.

Monto Total de la Oferta en México:	\$(●) ((●) Pesos [●]/100 Moneda Nacional).
Monto Total de la Oferta en EUA:	\$(●) ((●) Pesos [●]/100 Moneda Nacional) (cuyo equivalente en Dólares, para fines informativos, es de EUA\$[●] Dólares utilizando el tipo de cambio reportado por el Banco de México el [●] de [●] de 2021).
Monto Total de la Oferta:	\$13,361,320,656.00 M.N. (Trece mil trescientos sesenta y un millones trescientos veinte mil seiscientos cincuenta y seis Pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior, en el entendido que dicho monto es el monto máximo de la Oferta en México en conjunto con la Oferta en EUA y que respecto de la Oferta en EUA el agente ( <i>transfer agent</i> ) de la Oferta en EUA o los intermediarios financieros mexicanos depositantes de Indeval, respecto de los tenedores que participen en la Oferta en EUA mediante la entrega de Acciones Serie B a través de intermediarios financieros mexicanos depositantes en Indeval, realizarán todos los pagos que deban ser recibidos por los tenedores de ADSs o de Acciones Serie B objeto de la Oferta en EUA; en el caso de tenedores de ADSs se efectuarán en Dólares, después que el agente ( <i>transfer agent</i> ) de la Oferta en EUA lleve a cabo una operación cambiaria en efectivo con los Pesos recibidos del Oferente (sujeto a condiciones de mercado y a cualesquiera restricciones cambiarias), mientras que todos los pagos de la Oferta de México o de las Acciones Serie B entregadas en relación con la Oferta en EUA se realizarán en Pesos a los diferentes intermediarios financieros mexicanos depositantes en Indeval, para su subsecuente distribución a los custodios en jurisdicciones distintas de México (para su subsecuente distribución a los beneficiarios finales).
Periodo de la Oferta:	El periodo de 21 Días Hábiles, del 24 de mayo de 2021 al 22 de junio de 2021, en el entendido de que dicho plazo puede ser prorrogado en los términos descritos en el presente Folleto Informativo.
Fecha de Vencimiento de la Oferta:	22 de junio de 2021, o aquella fecha posterior en que el Periodo de la Oferta sea prorrogado, en los términos descritos en el presente Folleto Informativo.
Fecha de Registro en la BMV:	29 de junio de 2021.
Fecha de Liquidación:	30 de junio de 2021, se tiene contemplado que la fecha de liquidación de la Oferta será al sexto Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.
Lugar y fecha de publicación del Folleto Informativo:	Ciudad de México, México, a 24 de mayo de 2021.
Lugar y fecha de publicación del Aviso de Oferta:	Ciudad de México, México, a 24 de mayo de 2021, así como cada Día Hábil durante el Periodo de la Oferta.

**Mecánica para Participar en la Oferta:** Durante el Período de la Oferta, J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, en su carácter de intermediario de la Oferta (el "Intermediario de la Oferta"), recibirá las solicitudes de venta de los accionistas de la Emisora, ya sea a través de casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito (cada uno de ellos, un "Custodio" y conjuntamente, los "Custodios"). Durante el Período de la Oferta, aquellos accionistas de la Emisora que deseen vender sus Acciones Serie B deberán instruir a su Custodio para que dicho Custodio, en su nombre, acepte los términos y condiciones de la Oferta. La aceptación incondicional de la Oferta por los tenedores de Acciones Serie B se realizará mediante: (i) la suscripción y entrega al Intermediario de la Oferta, durante el Período de la Oferta, de una carta de aceptación en el formato que se acompaña como Anexo "A" al presente Folleto Informativo, debidamente requisitada, de conformidad con los términos que se establecen en este Folleto Informativo (la "Carta de Aceptación"), y (ii) el traspaso de las Acciones Serie B correspondientes a la cuenta No. 01 004 4309 (la "Cuenta Concentradora") que el Intermediario de la Oferta mantiene con S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (el "Indeval"), por cuenta de los accionistas de la Emisora, a más tardar a las 14:00 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de conformidad con los términos que se establecen en este Folleto Informativo, a menos que dicha fecha se prorrogue en los términos del presente Folleto Informativo. Las Acciones Serie B que no sean aceptadas en la Oferta serán traspasadas, como devolución, a la cuenta en Indeval del Custodio correspondiente, como consecuencia de una reducción a prorrata, entre todos los Custodios participantes, del número de Acciones Serie B aceptadas en la Oferta, o por cualquier otra razón, incluyendo la no aceptación de cualquier Carta de Aceptación o la terminación de la Oferta.

La Oferta en EUA vencerá a las 8:00 horas (horario de la Ciudad de Nueva York) y la Oferta en México a las 7:00 A.M. Horas (hora de la Ciudad de México) del 22 de junio de 2021 (la "Fecha de Vencimiento de la Oferta"), lo anterior a menos que el plazo de alguna de las ofertas sea prorrogado o se dé por terminado de conformidad con los términos de la Oferta y de la legislación aplicable. La intención es que la Oferta en México y la Oferta en EUA tengan su vencimiento en la misma fecha y en el mismo horario. En este sentido, si cualquiera de las dos Ofertas se prorroga, la intención es que la otra Oferta se prorrogue de manera similar. Se hace del conocimiento de los accionistas y los tenedores de ADSs que los Custodios en México y los depositarios participantes, respecto de la Oferta en EUA, directos e indirectos, establecerán sus propios horarios y fechas de recepción de instrucciones relacionadas con las Cartas de Aceptación a efecto de que el Intermediario de la Oferta reciba en los tiempos adecuados para que puedan ser aceptadas las Cartas de Aceptación, en todos los casos, antes de la Fecha de Vencimiento. Si algún accionista o tenedor de ADSs, mantiene sus valores a través de Custodios u otros depositarios participantes, los accionistas o tenedores deberán contactar a los mismos para determinar los horarios aplicables para la recepción de sus instrucciones respecto de Cartas de Aceptación, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario de la Oferta. El agente (*transfer agent*) de la Oferta en EUA o los intermediarios financieros mexicanos depositantes de Indeval, respecto de los tenedores que participen en la Oferta en EUA mediante la entrega de Acciones Serie B a través de intermediarios financieros mexicanos depositantes en Indeval, realizarán todos los pagos que deban ser recibidos por los tenedores de ADSs o de Acciones Serie B objeto de la Oferta en EUA, en el caso de tenedores de ADSs, se efectuarán en Dólares, después de que el agente (*transfer agent*) de la Oferta en EUA lleve a cabo una operación cambiaria en efectivo con los Pesos recibidos del Oferente (sujeto a condiciones de mercado y a cualesquiera restricciones cambiarias), mientras que todos los pagos de la Oferta de México o de las Acciones Serie B entregadas en relación con la Oferta en EUA se realizarán en Pesos a los diferentes intermediarios financieros mexicanos depositantes en Indeval, para su subsecuente distribución a los custodios en jurisdicciones distintas de México (para su subsecuente distribución a los beneficiarios finales).

Una vez que los Custodios reciban una instrucción de venta por escrito de sus clientes, cada Custodio deberá: (i) concentrar las aceptaciones de la Oferta que reciban de sus clientes y mantener en custodia las Acciones Serie B respecto de las cuales reciban dichas aceptaciones; (ii) completar, con base en la información que reciba de sus clientes, el formato de Carta de Aceptación (respecto de aceptaciones consolidadas de sus clientes); (iii) entregar la Carta de Aceptación de los accionistas de la Emisora que deseen participar en la Oferta, al Intermediario de la Oferta, debidamente requisitada, identificando las Acciones Serie B que el Custodio entrega en la Oferta por cuenta de sus clientes, a sus oficinas ubicadas Av. Paseo de Las Palmas, Número 405, Piso 21 Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, México, dirigidas en atención a Victor Araiza, con número telefónico +52 55 5540 9424 y correo electrónico [oma\\_offer\\_acceptance@jpmorgan.com](mailto:oma_offer_acceptance@jpmorgan.com), con copia a [victor.x.araiza@jpmorgan.com](mailto:victor.x.araiza@jpmorgan.com), en cualquiera de los Días Hábiles del Período de la Oferta; y (iv) traspasar las Acciones Serie B correspondientes a la Cuenta Concentradora, en cualquier caso a más tardar a las 7:00 A.M. Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, a menos que dicha fecha se prorrogue de conformidad con lo establecido en este Folleto Informativo. Las Cartas de Aceptación deberán ser llenadas, firmadas y entregadas personalmente o por mensajería con acuse de recibo en las oficinas del Intermediario de la Oferta en la dirección señalada anteriormente. El horario de recepción de las Cartas de Aceptación será de las 9:00 horas hasta las 18:00 horas, hora de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del Período de la Oferta, excepto por la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual el horario de recepción de las Cartas de Aceptación será hasta las 7:00 A.M. Horas de la Fecha de Vencimiento, a menos que se prorrogue de conformidad con lo establecido en este Folleto Informativo.

En la medida que el contrato de intermediación o cualquier contrato similar que cualquier accionista de la Emisora tenga celebrado con su Custodio permita al Custodio actuar de manera discrecional, no será necesario que el accionista dé una instrucción de venta a dicho Custodio, y el Custodio podrá realizar la venta de dichas Acciones Serie B conforme al procedimiento descrito en este Folleto Informativo, a su discreción.

Los accionistas de la Emisora que deseen participar en la Oferta, y hayan entregado a su Custodio una instrucción de venta, deberán asegurarse que su Custodio entregue oportunamente al Intermediario de la Oferta una Carta de Aceptación debidamente completada y firmada respecto de sus Acciones Serie B y que dicho Custodio traspase sus Acciones Serie B a la Cuenta Concentradora a más tardar en la Fecha de Vencimiento. Ni el Oferente ni el Intermediario de la Oferta tendrán responsabilidad alguna, de cualquier naturaleza, por los actos que realicen los Custodios o por omisiones de dichos Custodios.

Las Cartas de Aceptación que no estén debidamente requisitadas o que se reciban con posterioridad a las 7:00 A.M. Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, así como aquellas aceptaciones por las que no se haya realizado el traspaso correspondiente de Acciones Serie B a la Cuenta Concentradora, no serán aceptadas y, por tanto, las Acciones Serie B correspondientes no se adquirirán en la Oferta, sin que el Oferente o el Intermediario de la Oferta estén obligados a notificar de dichas irregularidades al Custodio correspondiente o tengan responsabilidad alguna relacionada; así mismo, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación.

Cualquier cuestión sobre la forma y la validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier Carta de Aceptación o traspaso de Acciones Serie B a la Cuenta Concentradora será determinada por el Oferente, a su entera discreción, y dicha determinación será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Así mismo, el Oferente se reserva el derecho de dispensar cualquier irregularidad o defecto en la aceptación de la Oferta (incluyendo la Carta de Aceptación). El Intermediario de la Oferta podrá, pero no estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier irregularidad en alguna Carta de Aceptación. No obstante lo anterior, el Intermediario de la Oferta no incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna por cualquier acción o incumplimiento de un Custodio o accionista de la Emisora en relación con una Carta de Aceptación, la transferencia de Acciones Serie B a la Cuenta Concentradora o el pago del Precio por Acción a algún accionista respecto de Acciones Serie B que no hayan sido aceptadas como parte de la Oferta, como resultado de una acción o incumplimiento de algún Custodio.

Se recomienda a los accionistas de la Emisora mantenerse en contacto con su Custodio y supervisar que su Custodio actúe de la forma en que le hubieren instruido.

Si existe cualquier duda relacionada con la forma en que los accionistas de la Emisora pueden participar en la Oferta, favor de contactar a cualquiera de las siguientes representaciones del Intermediario de la Oferta: Victor Araiza, con número telefónico +52 55 5540 9424 y correo electrónico [victor.x.araiza@jpmorgan.com](mailto:victor.x.araiza@jpmorgan.com). Las dudas que se presenten al Intermediario de la Oferta serán presentadas al Oferente, para que, sin su responsabilidad, decida de manera definitiva.

El Día Hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Oferente hará del conocimiento de los accionistas, a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), el resultado de la Oferta, señalando, entre otras cosas, el número total de las Acciones Serie B a ser compradas por el Oferente en la Oferta en México y el total de ADSs a ser comprados en la Oferta en EUA, el Precio por Acción, el Precio por ADS y el monto total de la Oferta a ser liquidado en Pesos. El Oferente anunciará los resultados de cualquier prorrateo a través de "Emisnet" de la BMV, a más tardar dentro de los 4 (cuatro) Días Hábiles inmediatos siguientes a la Fecha de Vencimiento de la Oferta. El Oferente solo comprará las Acciones Serie B y los ADSs debidamente entregados y no retirados al Precio por Acción y al Precio por ADS, respectivamente.

**Liquidación de la Oferta:** El pago del Precio por Acción correspondiente a las Acciones Serie B adquiridas en la Oferta se realizará en efectivo, en Pesos, precisamente a los 6 (seis) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Vencimiento de la Oferta. La Oferta se liquidará en la cuenta del Sistema de Pago Electrónico Interbancario ("SPEI") que cada uno de los Custodios participantes, instruyan al Intermediario de la Oferta mediante la Carta de Aceptación. El anuncio del resultado de la Oferta será realizado a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV, dentro del Día Hábil siguiente a la Fecha de Registro en BMV.

Cada Custodio que represente a los accionistas vendedores en la Oferta será responsable, en su caso, de retener y enterar cualesquiera impuestos pagaderos por dichos accionistas, de ser el caso. Ni el Oferente, ni el Intermediario de la Oferta, ni cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, será

responsable de cualquier retención o pago de impuestos aplicable a los accionistas de la Emisora que hayan participado en la Oferta.

El Intermediario de la Oferta no estará obligado a realizar el registro de la Oferta en la BMV y en consecuencia a liquidar la Oferta, en el caso que el Oferente no le entregue previamente los recursos necesarios para pagar por las Acciones Serie B que hayan sido entregadas como parte de la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Intermediario de la Oferta.

El Oferente se reserva el derecho de dar por terminada la Oferta o de no aceptar las Acciones Serie B que hayan sido entregadas conforme al procedimiento contemplado en este Folleto Informativo, en los términos del apartado 7. "Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta" de este Folleto Informativo, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Además, el Oferente se reserva el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación o instrucción que no se haya realizado en la forma prevista, que no fuere válida, que contenga cualquier irregularidad o sea contraria a las disposiciones aplicables, sin estar obligado a notificar o informar al Custodio correspondiente o al Intermediario de la Oferta, y sin que el Oferente o el Intermediario de la Oferta incurran en responsabilidad alguna derivada de lo anterior.

**Modificaciones y Prórroga a la Oferta:** El Oferente podrá modificar los términos y condiciones de la Oferta, incluyendo el Precio por Acción, en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta siempre que impliquen un trato más favorable para los destinatarios de la Oferta.

En caso de modificaciones relevantes a los términos y condiciones de la Oferta, el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado de conformidad con lo establecido en el apartado 7. "Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta" de este Folleto Informativo. Cada prórroga no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles. En todo caso, se informaría adecuadamente sobre dichos cambios a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV. Para garantizar periodos de aceptación concurrentes para ambas ofertas, la Oferta en EUA se extendería de manera similar (y las condiciones serán ajustadas en la Oferta en EUA para adecuarse a la Oferta en México).

El Oferente se reserva expresamente el derecho, a su entera discreción, de modificar el Precio por Acción y de aumentar el porcentaje de Acciones Serie B que pretende adquirir en la Oferta en México, sujeto a la ley aplicable, respecto de los requisitos relativos a la divulgación y a cualquier prórroga necesaria de la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Si el Oferente realiza algún cambio en el Precio por Acción en la Oferta en México, entonces los Oferentes de la Oferta en EUA también realizarán el mismo cambio en el Precio por Acción (incluyendo Acciones Serie B representadas por ADSs) en la Oferta en EUA, la cual será modificada para reflejar dicho cambio.

En caso de que el Oferente disminuya o aumente el monto del Precio por Acción en la Oferta, dicho monto ajustado será pagado a todos los tenedores de Acciones Serie B o ADSs, cuyos valores sean aceptados para compra en la Oferta.

**Derecho de Declinar la Aceptación de la Oferta:** Los tenedores de Acciones Serie B que hayan aceptado la Oferta tendrán el derecho a declinar su aceptación en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta sin penalidad alguna, incluyendo en aquellos casos en que el Oferente efectúe modificaciones a los términos y condiciones de la Oferta. Dicho derecho para declinar la aceptación de la Oferta antes de la Fecha de Vencimiento no será renunciable ni podrá prohibirse por motivo alguno a los tenedores de las Acciones Serie B. Para el retiro de las Acciones Serie B que hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora previamente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Custodio respectivo deberá entregar una Carta de Declinación de la Oferta en el formato que se acompaña como Anexo "B" al presente Folleto Informativo al Intermediario de la Oferta en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, y la aceptación respectiva se tendrá por declinada al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario de la Oferta. Las Cartas de Declinación de la Oferta deberán ser enviadas por el Custodio a las oficinas del Intermediario de la Oferta ubicadas en Av. Paseo de Las Palmas, Número 405, Piso 21 Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, México, dirigidas en atención a Victor Araiza e Hyliana Torres, con número telefónico +52 55 5540 9424 y correo electrónico [oma\\_offer\\_acceptance@jpmorgan.com](mailto:oma_offer_acceptance@jpmorgan.com), en cualquiera de los Días Hábiles del antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, con copia a [victor.x.araiza@jpmorgan.com](mailto:victor.x.araiza@jpmorgan.com). El horario de recepción de las Cartas de Declinación será de las 9:00 horas hasta las 18:00 horas, hora de la Ciudad de México, excepto por la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual el horario de recepción de las Cartas de Declinación de la Oferta será hasta las 7:00 A.M. Horas de la Fecha de Vencimiento de Vencimiento, a menos que se prorrogue de conformidad con lo establecido en este Folleto Informativo. Cualquier declinación de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocada y las Acciones Serie B retiradas no se considerarán como ofrecidas válidamente para efectos de la Oferta; sin embargo, las Acciones Serie B retiradas podrán ser ofrecidas de nuevo en cualquier momento hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre y cuando se satisfagan los

requisitos previstos en este Folleto Informativo y la Carta de Aceptación. El derecho de declinar la aceptación de la Oferta en EUA, será sustancialmente similar al derecho de declinar la aceptación de la Oferta en México.

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez de cualquier declinación de la aceptación de la Oferta será resuelta por el Oferente, a su entera discreción, y dicha resolución será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho absoluto de dispensar cualquier irregularidad, falta de claridad o defecto en la declinación de la aceptación de la Oferta. El Intermediario de la Oferta estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier error en una Carta de Declinación de la Oferta. No obstante lo anterior, ninguno del Oferente y/o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de cualquier acto u omisión por parte de un Custodio o accionista del Emisor respecto de una Carta de Declinación de la Oferta o respecto de las Acciones Serie B que sean ofrecidas como parte de la Oferta, como resultado de un acto u omisión de cualquier Custodio.

**Condiciones de la Oferta:** El Oferente no estará obligado a adquirir o pagar cualesquier Acciones Serie B materia de una Carta de Aceptación, y se podrá modificar o dar por terminada la Oferta, en la medida que haya ocurrido cualquiera de los siguientes eventos (y los mismos no hubieren sido dispensados, en la medida permitida por las disposiciones aplicables (a) que a más tardar en la Fecha de Vencimiento de la Oferta el consejo de administración de la Emisora no hubiere aprobado, en términos de lo establecido en el Artículo Décimo Segundo de sus estatutos sociales, (i) la adquisición de manera directa por parte del Oferente de hasta el 24.9% (veinticuatro punto nueve por ciento) de las Acciones representativas del capital social suscrito y pagado en circulación de la Emisora; y (ii) la adquisición de manera indirecta por parte de Fintech, de hasta el 39.7% (treinta y nueve punto siete por ciento) de las Acciones representativas del capital social suscrito y pagado en circulación de la Emisora; (b) que alguna autoridad gubernamental, judicial, legislativa o regulatoria (ya sea en México o en los Estados Unidos de América) haya afirmado, decretado, emitido, promulgado, pretendido o aprobado alguna disposición, ley, regla, reglamento, decreto, sentencia u orden que (i) suspenda o prohíba la conclusión de la Oferta, (ii) afecte adversamente los términos y condiciones de la Oferta, (iii) imponga limitaciones de relevancia a la capacidad del Oferente de ejercer sus derechos al amparo de las Acciones Serie B que adquiera como resultado de la Oferta, (iv) prohíba, restrinja o determine que sea ilegal el pago por, o la compra de las Acciones Serie B objeto de la Oferta o que pueda imponer daños, multas o sanciones de relevancia en relación con tal adquisición, y (v) imponga o busque imponer alguna condición de relevancia a la Oferta que sea adicional a las condiciones establecidas en las mismas, o en caso que se inicie una acción o procedimiento que tenga o pueda tener como resultado cualquiera de los anteriores supuestos; (c) que haya ocurrido cualquier cambio (o cualquier condición, evento o circunstancia tendiente a un posible cambio) en los negocios, propiedades, activos, capitalización, condición (financiera o de cualquier otra índole), operaciones, licencias, concesiones, permisos, solicitudes de permisos, resultado de operaciones, flujo de efectivo o prospectos de la Emisora o del Oferente o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas que, a juicio razonable del Oferente sea, o pueda ser adverso de manera relevante para la Emisora o el Oferente o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas; (d) que haya ocurrido (i) cualquier suspensión general en la comercialización o la limitación en los precios respecto a los valores en cualquier bolsa nacional de valores, en el mercado extrabursátil en EUA o en México, (ii) la declaración de una suspensión bancaria o cualquier suspensión de pagos con respecto a los bancos en EUA o en México, (iii) el inicio o aumento de una guerra, hostilidades armadas u otra calamidad internacional o nacional, incluyendo temas de salud pública, que involucre directa o indirectamente a EUA o a México, incluyendo, sin limitación, un acto de terrorismo, en o después del 21 de mayo de 2021, es decir, el último día de cotización antes del inicio de la Oferta en México y la Oferta en EUA, (iv) cualquier cambio en las condiciones generales políticas, de mercado, económicas o financieras en México o EUA que pudieran, en su opinión razonable, tener un efecto adverso y significativo sobre el negocio, situación (financiera o de otra naturaleza), activos, ingresos, operaciones o prospectos de la Emisora o el Oferente, o aquellos de sus subsidiarias, tomados como un todo, o (v) en el supuesto en el que cualquiera de lo anterior existiere en el momento del inicio de la Oferta en México o la Oferta en EUA, una aceleración o empeoramiento significativo de estos; (e) que hubiere ocurrido una disminución de más del 10% en el precio de mercado para las Acciones y/o los ADSs o en el Índice Compuesto NASDAQ (NASDAQ Composite Index), el Índice Compuesto Standard and Poor's 500 (Standard and Poor's 500 Composite Index) o el Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV calculados desde el cierre de cotización el 21 de mayo de 2021; (f) que exista cualquier limitación, ya sea obligatoria o no, por cualquier dependencia o autoridad gubernamental, regulatoria o administrativa sobre, o cualquier supuesto que razonablemente pudiera esperarse que afecte significativamente, la extensión de créditos por bancos u otras instituciones financieras en México o en EUA; (g) que una oferta pública de adquisición u otra oferta por la totalidad o parte de las Acciones, hubiere sido propuesta, anunciada o realizada por cualquier persona o que hubiere sido divulgada públicamente (en cada caso, una oferta distinta a la Oferta en México o la Oferta en EUA); (h) que, (i) la resolución favorable de la Comisión Federal de Competencia Económica en relación con la Oferta de las Acciones Serie B a ser realizada por el Oferente no se hubiere obtenido; o (ii) la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realice una objeción o establezca condicionantes en relación con la adquisición por el Oferente de más del 35% del capital social de OMA;

(i) que el número de Acciones Serie B de la Emisora respecto de las cuales se acepte la Oferta sea menor a 19,505,578 Acciones representativas del capital social de la Emisora; (j) que el Oferente no hubiere obtenido financiamiento para llevar a cabo el pago de la Oferta; o (k) Que la Oferta en EUA no hubiera sido completada.

En caso de que se cumplan y el Oferente no renuncie a cualquiera de las condiciones suspensivas previstas en el apartado 7. "*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*", de este Folleto Informativo, en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Oferente no estará obligado a adquirir las Acciones Serie B, salvo por lo expresamente previsto en el citado apartado 7. "*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*".

**Tratamiento fiscal de la Oferta:** En relación con el aspecto fiscal de la venta de Acciones Serie B a través de la Oferta, ver el apartado 16. "*Tratamiento Fiscal de la Oferta*" del presente Folleto Informativo.

**Opiniones sobre el Precio por Acción:** En términos de lo dispuesto por el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, el consejo de administración de la Emisora deberá a más tardar al décimo Día Hábil posterior al inicio de la Oferta, dar a conocer al público inversionista a través de la BMV, su opinión respecto del Precio por Acción y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta. Así mismo, revelará si los miembros del consejo de administración o los directivos relevantes, participarán en la Oferta.

El Oferente no anticipa contar con, y no ha solicitado, una opinión emitida por algún experto independiente respecto a la determinación del Precio por Acción para los propósitos de la Oferta.

**Actuación del Oferente respecto de las Acciones objeto de la Oferta:** El Oferente o las personas que formen parte del grupo de personas o grupo empresarial del Oferente, así como los miembros del Consejo de Administración del mismo y sus directivos relevantes, no han realizado, ni podrán realizar, directa o indirectamente, operaciones con las Acciones objeto de la Oferta, fuera de ésta, desde el momento en que hayan acordado o decidido llevarla a cabo y hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con el último párrafo del Artículo 97 de la Ley del Mercado de Valores. Asimismo, las personas que ejercen el control directo del Oferente participarán en igualdad de condiciones junto con los accionistas que se encuentren como parte del gran público inversionista. En este sentido, ni la Oferta en México ni la Oferta en EUA implicarán ningún trato preferente para los accionistas que participen en cualquiera de ellas.

**Mantenimiento o Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y en la BMV.** La presente Oferta no tiene como propósito que se cancele la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores o su listado en la BMV. El Oferente no puede asegurar que, en caso que se consume exitosamente la Oferta, la Emisora cumpla con los requisitos para que sus Acciones se mantengan inscritas en el Registro Nacional de Valores o listadas en la BMV.

El Oferente, declara, bajo protesta de decir verdad, que no ha pagado ni pagará, ni ha autorizado o convenido, el pago de cualquier cantidad, respecto de las Acciones Serie B objeto de la Oferta, distinta al Precio por Acción a ser pagado en la Oferta en México y en la Oferta en EUA señalado en el presente Folleto Informativo.

INTERMEDIARIO DE LA OFERTA:

**J.P.Morgan**

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero

En virtud de que ciertas afiliadas del Intermediario de la Oferta que mantienen en tenencia propia acciones de la Emisora, forman parte del mismo grupo financiero que J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, que actúa como Intermediario de la Oferta, éste podría tener un interés adicional en la Oferta.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores o solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes aplicables.

La Oferta fue autorizada por la CNBV mediante oficio No.153/10026531/2021 de fecha 21 de mayo de 2021. La autorización emitida por la CNBV para llevar a cabo la presente Oferta, no prejuzga respecto a la idoneidad o suficiencia del Precio por Acción de la Oferta y se limita a autorizar su realización conforme a las facultades que le han

sido conferidas por la legislación aplicable y no deberá considerarse como una recomendación u opinión por parte de dicha autoridad sobre la conveniencia de la Oferta a que hace referencia el presente Folleto Informativo.

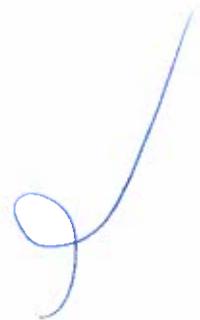
El presente Folleto Informativo se encuentra a disposición para consulta en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la BMV, [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx); así como en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la CNBV, [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv).

Las Acciones se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y son objeto de cotización en la BMV.

**ESTE FOLLETO INFORMATIVO NO ESTÁ DESTINADO A CONSTITUIR Y NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UN DOCUMENTO DE OFERTA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LA OFERTA EN EUA ESTÁ SIENDO REALIZADA SIMULTANEAMENTE MEDIANTE UN DOCUMENTO PREPARADO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL ESTADOUNIDENSE. ESTE FOLLETO INFORMATIVO ES ÚNICAMENTE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE Y NO HA SIDO REVISADO NI APROBADO POR LA COMISIÓN DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION o "SEC"). LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES NO HA REVISADO DOCUMENTO ALGUNO RELACIONADO CON, NI APROBADO, LA OFERTA EN EUA.**

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2021.

Autorización de la CNBV para su publicación  
No.153/10026531/2021 de fecha 21 de mayo  
de 2021.



## ÍNDICE

Página

<b>Glosario de Términos y Definiciones</b> .....	2
1. Denominación y Domicilio del Oferente y de la Emisora.....	6
2. Información del Oferente.....	7
3. Relación entre el Oferente y la Emisora.....	10
4. Características de la Oferta.....	11
5. Denominación del Intermediario de la Oferta.....	25
6. Mercado de Valores.....	26
7. Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta.....	28
8. Acuerdos previos a la Oferta.....	30
9. Intención y justificación de la Oferta.....	31
10. Propósitos y Planes.....	32
11. Fuente y Monto de los Recursos.....	33
12. Tenencia Accionaria.....	34
13. Consecuencias de la Oferta.....	35
14. Mantenimiento o Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Valores.....	37
15. Opinión del Consejo de Administración.....	38
16. Tratamiento Fiscal de la Oferta.....	39
17. Gastos relacionados con la Oferta.....	41
18. Preguntas Frecuentes.....	42
19. Personas Responsables.....	49
Anexo "A" - Formato de Carta de Aceptación.....	51
Anexo "B" - Formato de Carta de Declinación de la Oferta.....	57
Anexo "C" – Certificación sobre la autorización del Consejo de Administración del Oferente.....	59
Anexo "D" – Ejemplo Numérico del Prorratio.....	60

Los anexos del presente Folleto Informativo forman parte integrante del mismo.

**"Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por el Oferente y/o por el Intermediario."**

La información proporcionada en este Folleto Informativo es proporcionada exclusivamente por el Oferente.

**ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LA OFERTA EN EUA ESTÁ SIENDO REALIZADA MEDIANTE UN DOCUMENTO PREPARADO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL ESTADOUNIDENSE. ESTE DOCUMENTO ES ÚNICAMENTE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE Y NO HA SIDO REVISADO NI AUTORIZADO POR LA SEC.**

## Glosario de Términos y Definiciones

A menos que el contexto indique lo contrario, las referencias a los siguientes términos tienen el significado que se les atribuye a continuación, tanto en singular como en plural.

Términos	Definiciones
"Acciones"	significa la totalidad de las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de OMA.
"Acciones Serie BB"	significan las 49,766,000 acciones Serie BB ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del 12.8% del capital social de OMA y de las cuales el Oferente es propietario.
"Acciones Serie B"	significan las acciones Serie B ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, que serán objeto de la Oferta.
"Accionistas de Aerodrome"	significa Bagual S.à.r.l., Grenadier S.à.r.l., Pequod S.à.r.l., Harpoon S.à.r.l., y Expanse S.à.r.l.
"ADSs"	significan los 6,214,553 <i>American Depositary Shares</i> que representan 8 Acciones Serie B cada uno y que serán objeto de la Oferta en EUA.
"BMV"	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"Carta de Aceptación"	significa el formato que los Custodios, una vez recibidas las instrucciones de venta de parte de sus clientes, deberán llenar, requisitar y entregar personalmente o por servicio de mensajería con acuse de recibo al Intermediario de la Oferta, que contendrá información de aquellos clientes de los Custodios que sean accionistas de la Emisora y que deseen participar en la Oferta, y que constituya la manifestación expresa de voluntad de cada accionista correspondiente de participar en la Oferta, mismo que se adjunta al presente Folleto Informativo como <u>Anexo "A"</u> .
"Carta de Declinación de la Oferta"	significa el formato que los Custodios deberán llenar, requisitar y entregar personalmente o por servicio de mensajería con acuse de recibido al Intermediario de la Oferta, que contendrá información de aquellos clientes de los Custodios que sean accionistas de la Emisora y que deseen declinar su participación en la Oferta, mismo que se adjunta al presente Folleto Informativo como <u>Anexo "B"</u> .
"Circular Única de Emisoras"	significa las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores" expedidas por la CNBV.
"CNBV"	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
"Cuenta Concentradora"	significa la cuenta No. 01 004 4309 que el Intermediario de la Oferta mantiene en Indeval, y a la que los Custodios

	traspasarán las Acciones Serie B para que sean adquiridas en la Oferta.
"Custodios"	significan las instituciones y sociedades mutualistas de seguros y de fianzas, fondos de pensiones o jubilaciones de personal y de primas de antigüedad, organizaciones auxiliares de crédito, sociedades operadoras de fondos de inversión comunes y de instrumentos de deuda, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje y uniones de crédito, la o las casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones financieras, que mantengan Acciones Serie B por cuenta propia o por cuenta de sus clientes y/o custodios en Indeval.
"Día(s) Hábil(es)"	significa cualquier día en que las oficinas principales de la SEC (según dicho término se define más adelante) en Washington, D.C., estén abiertas para recibir documentación y en que la BMV, la CNBV y los bancos en la Ciudad de México, México, estén abiertos al público y no están obligados a cerrar o, para la determinación de una fecha de pago, cualquier día en el cual no se requiera o se autorice que los bancos cierren en Nueva York, EUA o en México, y que consista en un periodo desde las 12:01am y hasta las 12:00pm hora de la Ciudad de Nueva York, EUA.
"Dólares"	significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
"Emisora" u "OMA"	significa Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V.
"EUA"	significa los Estados Unidos de América.
"Exchange Act"	significa la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1934 ( <i>Securities Exchange Act of 1934</i> ).
"Fecha de Inicio de la Oferta"	significa el 24 de mayo de 2021 a las 8:00 Horas.
"Fecha de Liquidación"	significa el 30 de junio de 2021, se tiene contemplado que la fecha de liquidación de la Oferta será al sexto Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.
"Fecha de Registro en la BMV"	significa el 29 de junio de 2021.
"Fecha de Vencimiento de la Oferta"	significa el 22 de junio de 2021 a las 7:00 A.M. Horas , fecha que podrá ser prorrogada de conformidad con lo establecido en el apartado 7. " <i>Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta</i> " del presente Folleto Informativo.
"Financiamiento"	Significa el financiamiento que el Oferente contratará en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, con el cual se obtendrán los recursos para adquirir las Acciones Serie B objeto de la Oferta y cubrir cualquier gasto y comisión relacionado con ésta.

“Folleto Informativo”	significa el presente folleto informativo de la Oferta.
“Horas”	cualquier referencia al término “Horas” corresponde al horario de la Ciudad de México, México.
“ICATEN”	Significa ICA Tenedora, S.A. de C.V.
“Indeval”	significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“Intermediario” o “Intermediario de la Oferta”	significa J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero.
“ISR”	significa Impuesto sobre la Renta.
“LMV”	significa la Ley del Mercado de Valores.
“México”	significa los Estados Unidos Mexicanos.
“Oferente” o “Aerodrome”	significa Aerodrome Infrastructure S.à r.l.
“Oferentes de la Oferta en EUA”	significa el Oferente, SETA, Bagual S.à.r.l., Grenadier S.à.r.l., Pequod S.à.r.l., Harpoon S.à.r.l., Expanse S.à.r.l., Fintech Holdings Inc. y David Martínez, que ofrecerán comprar las Acciones Serie B y los ADSs en la Oferta en EUA.
“Oferta en EUA”	significa la oferta de compra en los EUA hasta por 97,527,888 Acciones Serie B y 12,190,986 <sup>3</sup> ADSs, la cual estará sujeta a legislación federal estadounidense, sustancialmente en los mismos términos y condiciones que los de la Oferta en México.
“Oferta en México”	significa la oferta pública de compra de las Acciones Serie B, a que hace referencia este Folleto Informativo.
“Oferta”	significan la Oferta en México y la Oferta en EUA de manera conjunta.
“Periodo de la Oferta”	significa del 24 de mayo de 2021 al 22 de junio de 2021, periodo que podrá ser prorrogado de conformidad con lo establecido en el apartado 7 “ <i>Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta</i> ” del presente Folleto Informativo.
“Pesos” o “\$”	significa la moneda de curso legal en México, también referida como Moneda Nacional.
“Precio por Acción”	significa el precio en Pesos por Acción Serie B, que será el mismo para todos los accionistas que acepten la Oferta.
“Precio por ADS”	significa el precio en Pesos por ADS, que será el mismo para todos los tenedores de ADSs que acepten la Oferta.

<sup>3</sup> Este número de ADSs representa el número máximo de ADSs que se podrían adquirir en caso que la totalidad de la Oferta se lleve a cabo a través de la Oferta en EUA.

“RNV”

significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

“SEC”

significa la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (*U.S. Securities and Exchange Commission*).

“SETA”

significa Servicios de Tecnología Aeroportuaria, S.A. de C.V.

## **1. Denominación y Domicilio del Oferente y de la Emisora.**

### **El Oferente.**

El Oferente es Aerodrome Infrastructure S.à r.l., una sociedad tenedora de acciones. Las oficinas principales de Aerodrome se ubican en Boulevard de la Pétrusse Número 124, L-2330 Luxemburgo R.C.S. Luxemburgo B 219910.

### **La Emisora.**

La Emisora es Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México. Las oficinas principales de OMA se ubican en Av. Patriotismo Número 201 Piso 5 San Pedro de los Pinos, C.P. 03800, Ciudad de México, México. El número telefónico de sus oficinas es +52.81.8625.4300.

Para mayor información sobre la Emisora favor de consultar el reporte anual de dicha emisora correspondiente al ejercicio 2020, presentado a la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2021, de conformidad con la Circular Única de Emisoras. Dicho reporte puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y en la página de la CNBV en [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv).



## **2. Información del Oferente**

### **a) Objeto, antecedentes y breve descripción del negocio**

Aerodrome fue constituida en el año 2021, como una sociedad de propósito específico que tiene como objeto la adquisición de acciones de sociedades tanto en Luxemburgo como en el extranjero y la administración de su participación en las mismas.

Aerodrome es parte del grupo de sociedades a través de las cuales Fintech realiza sus inversiones ya que las entidades que son propietarias de las acciones de Aerodrome son Bagual S.à.r.l., Grenadier S.à.r.l., Pequod S.à.r.l., Harpoon S.à.r.l., y Expanse S.à.r.l. (las "Accionistas de Aerodrome"), las cuales son subsidiarias al 100% de Fintech Holdings, Inc. ("Fintech").

### **b) Entidades y estructura corporativa del grupo al que pertenece**

Bagual S.à.r.l., Grenadier S.à.r.l., Pequod S.à.r.l., Harpoon S.à.r.l., y Expanse S.à.r.l., son propietarias del 100% de las acciones representativas del capital social de Aerodrome. Por otro lado, Fintech, es propietaria del 100% de las acciones representativas del capital social de las Accionistas de Aerodrome y a su vez, el Sr. David Martínez es propietario del 100% de las acciones representativas del capital social de Fintech.

Por otro lado, el 10 de junio de 2020, cada una de las Accionistas de Aerodrome celebraron un contrato de compraventa de acciones con ICATEN y en el caso de Bagual S.à r.l., con ICATEN e Ica Infraestructura, S.A. de C.V. (subsidiaria de ICATEN), para la adquisición del 100% de las acciones del capital social de SETA. Dicha transacción fue finalizada el 12 de junio de 2020. Actualmente SETA es titular de Acciones Serie BB que representan el 12.8% del capital social de OMA en adición a las Acciones Serie B que representan el 1.9% del capital social de OMA. Como resultado de lo anterior, los Oferentes de la Oferta en EUA pueden considerarse como titulares conjuntos indirectos a través de SETA, de (i) 7,516,377 Acciones Serie B, o del 1.9% del capital social en circulación de OMA, y (ii) del 100% de las Acciones Serie BB que representan el 12.8% del capital social en circulación de OMA y, lo cual, en conjunto con las Acciones Serie B, suman una participación del 14.7% del capital social en circulación de OMA.

Las Acciones Serie BB que originalmente adquirió SETA del Gobierno Mexicano, representaban el 15% del capital social de OMA. Las Acciones Serie BB son una serie especial que otorgan a SETA ciertos derechos, entre los que se encuentran los siguientes: (i) nombrar a 3 consejeros, (ii) derecho de veto respecto de ciertos asuntos que requieran de la aprobación de los accionistas de OMA (incluyendo el pago de dividendos, reforma de los estatutos sociales de OMA, fusiones, escisiones, reclasificación o división de acciones); (iii) proponer la designación de al menos uno de los miembros de cada uno de los comités de OMA, (iv) participar en la nominación del Director General, (v) designar y destituir a la mitad de los funcionarios del primer nivel de la administración de la Sociedad. Estos derechos sólo subsistirán en tanto esté en vigor el Contrato (según dicho término se define más adelante).

En términos de lo antes descrito, las Accionistas de Aerodrome son propietarias del 100% de las acciones representativas del capital social de SETA, sociedad que, a su vez, es titular de las acciones serie BB representativas del 12.6% del capital social de OMA, y de las acciones B representativas del 1.9% del capital social de OMA.

### **c) Patentes, licencias y marcas**

Al ser una sociedad de reciente creación, el Oferente no cuenta con patentes, licencias o marcas registradas en México o en el extranjero.

### **d) Principales clientes**

Al ser una sociedad de reciente creación, el Oferente no tiene una cartera de clientes determinada.

**e) Descripción de la situación económico-financiera**

Al ser una sociedad de reciente creación, el Oferente no ha llevado a cabo ninguna operación o celebrado ninguna transacción, el Oferente no cuenta con información financiera ni estados financieros auditados.

**f) Órgano de Administración**

La administración del Oferente está encomendada a un consejo de administración el cual se encuentra actualmente integrado por 4 miembros. A continuación, se enlistan los nombres de los actuales miembros del consejo de administración del Oferente, los cuales no cuentan con antigüedad al haber sido recientemente designados por lo reciente de su constitución.

Nombre	Cargo	Edad	Sexo
Khaled Rezaie	Director Clase A	36	Masculino
Valérie Pechon	Director Clase B	45	Femenino
Jean-Christophe Dauphin	Director Clase B	44	Masculino
Julio R. Rodriguez, JR.	Director Clase C	54	Masculino

Los consejos de administración adicionales al del Oferente a los que pertenecen sus consejeros se incluyen en el siguiente listado:

Nombre	Entidades	Tipo de Consejero
<b>Khaled Rezaie</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bagual S.à r.l.</li> <li>• Grenadier S.à r.l.</li> <li>• Harpoon S.à r.l.</li> <li>• Expanse S.à r.l.</li> <li>• Fintech Europe S.à r.l.</li> <li>• Fintech LatAm S.à r.l.</li> <li>• Pequod S.à r.l.</li> <li>• Diretora Corporate Services S.A.</li> <li>• Sinclair Trust &amp; Finance S.A.</li> <li>• Virtue Trustees (Switzerland) Ltd.</li> <li>• KENDRIS Ltd.</li> <li>• KENDRIS Trustees (USA) LLC</li> </ul>	Propietario
<b>Valérie Pechon</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Wemount S.A.</li> <li>• Gonzalez Byass &amp; Co Ltd S.A.</li> <li>• IELG S.à r.l.</li> <li>• Recobro S.à r.l.</li> <li>• Ferrocarril S.à r.l.</li> <li>• Dridco Luxembourg S.A.</li> <li>• Corporacion America Airports S.A.</li> <li>• Pagocu S.à r.l.</li> <li>• BDG Finance S.à r.l.</li> <li>• Horizon invest S.A.</li> <li>• Glancia S.A.</li> <li>• Grenadier S.à r.l.</li> </ul>	Propietario
<b>Jean-Christophe Dauphin</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sanguine S.A.</li> <li>• ID Servers S.à r.l.</li> <li>• SANZAR Europe S.à r.l.</li> </ul>	Propietario

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ferrocarril FBP1 S.à r.l.</li> <li>• Polyusus Lux IV S.à r.l.</li> <li>• EXCITE INVEST S.A.</li> <li>• Glancia S.A.</li> <li>• Recobro Spain S. à r.l.</li> <li>• Dridco Luxembourg S.A.</li> <li>• Grenadier S.à r.l.</li> <li>• GASFIN DEVELOPMENT S.A.</li> <li>• International Holdings Investments S.A.</li> <li>• TPK MBC S.à r.l.</li> </ul>	
<b>Julio R. Rodriguez, JR.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bagual S.à r.l.</li> <li>• Grenadier S.à r.l.</li> <li>• Harpoon S.à r.l.</li> <li>• Expanse S.à r.l.</li> <li>• Fintech Europe S.à r.l.</li> <li>• Fintech LatAm S.à r.l.</li> <li>• Pequod S.à r.l.</li> </ul>	Propietario

**g) Principales Funcionarios**

A la fecha del presente, el Oferente no ha contratado directivo o empleado alguno.

**h) Principales Accionistas**

<b>Accionista</b>	<b>Porcentaje</b>
Bagual S.à r.l.	19.62%
Pequod S.à r.l.	21.45%
Grenadier S.à r.l.	21.45%
Harpoon S.à r.l.	20.38%
Expanse S.à r.l.	17.09%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>

**i) Descripción de la existencia de cualquier proceso judicial, administrativo o arbitral**

No se tiene conocimiento de la existencia, ni se espera que exista en un futuro, proceso judicial, administrativo o arbitral que sea distinto de aquellos que forman parte del curso normal del negocio, incluyendo los relativos a concurso mercantil o análogos de conformidad con la legislación aplicable en su país de constitución, suspensión de pagos, o quiebra en contra del Oferente, sus accionistas, consejeros y principales funcionarios que puedan tener un impacto significativo sobre el Oferente.

### 3. Relación entre el Oferente y la Emisora

Bagual S.à.r.l., Grenadier S.à.r.l., Pequod S.à.r.l., Harpoon S.à.r.l., y Expanse S.à.r.l., son propietarias del 100% de las acciones representativas del capital social de Aerodrome. Por otro lado, Fintech, es propietaria del 100% de las acciones representativas del capital social de las Accionistas de Aerodrome y, a su vez, el Sr. David Martínez es propietario del 100% de las acciones representativas del capital social de Fintech.

A la fecha del presente Folleto Informativo, SETA, cuyos accionistas son los Accionistas de Aerodrome, es propietario de manera directa e indirecta del 14.7% (catorce punto siete por ciento) del capital social de la Emisora, representado por Acciones Serie BB que representan el 12.8% del capital social de OMA (que otorgan ciertos derechos especiales) en adición a las Acciones Serie B que representan el 1.9% del capital social de OMA (que no otorgan derecho especial alguno). SETA tiene celebrado un Contrato de Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología (el "Contrato"), con la Emisora, al amparo del cual le presta a la Emisora servicios administrativos y de consultoría, y le transmite tecnología y conocimientos especializados sobre la industria a cambio del pago anual de un honorario que en 2020 ascendió a \$81,164 miles de pesos (US\$3.8M). Este Contrato le otorga a OMA una licencia exclusiva para utilizar en el país toda la asistencia técnica y los conocimientos especializados proporcionados por SETA o sus accionistas durante la vigencia del Contrato. El Contrato se celebró por un plazo inicial de 15 años comenzados el 14 de junio de 2000 y terminados el 14 de junio de 2015. Sin embargo, el 13 de mayo de 2015, la Emisora firmó una prórroga y modificación al Contrato por un plazo que concluía el 31 de diciembre de 2020. Con fecha 14 de diciembre de 2020, la Emisora firmó una nueva prórroga y modificación al Contrato por un plazo que concluye el 31 de diciembre de 2021. De conformidad con dicha modificación, el Contrato se prorrogará automáticamente por plazos sucesivos de un año, a menos que una de las partes dé aviso de terminación a la otra con cuando menos 90 días de anticipación a la fecha programada de vencimiento, y sujeto a que SETA mantenga directa y/o indirectamente, Acciones Serie BB que representen el 7.65% (siete punto sesenta y cinco) por ciento del capital social de OMA.

En virtud de lo anterior, Fintech es actualmente propietario de manera indirecta, a través de su tenencia del 100% de capital de las Accionistas de Aerodrome, del (i) 14.7% (catorce punto siete por ciento) del capital social de la Emisora a través de SETA; y (ii) 100% del capital social del Oferente.

Para mayor información sobre el Contrato favor de consultar el reporte anual de dicha emisora correspondiente al ejercicio 2020, presentado a la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2021, de conformidad con la Circular Única de Emisoras. Dicho reporte puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y en la página de la CNBV en [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv).

#### 4. Características de la Oferta.

Ofertante:	Aerodrome Infrastructure S.à r.l.
Emisora:	Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra:	"OMA".
Oferta en EUA:	<p>La Oferta se compone de la Oferta en EUA y la Oferta en México. Como resultado de la Oferta en México, la Oferta en EUA es obligatoria en virtud de la Regla 14D del Exchange Act. En este sentido los Oferentes de la Oferta en EUA tienen la intención de lanzar una oferta de compra en los Estados Unidos de América hasta por 12,190,986<sup>4</sup> ADSs, la cual estará sujeta a legislación federal estadounidense, en especial al Exchange Act. El agente de información es D.F. King &amp; Co., Inc. La Oferta en EUA es independiente y no se rige por el presente Folleto Informativo. Dicha oferta tendrá sustancialmente los mismos términos y condiciones que la Oferta en México, incluyendo el Precio por Acción y el plazo. El monto máximo de la Oferta, es hasta por \$13,361,320,656.00 M.N. (Trece mil trescientos sesenta y un millones trescientos veinte mil seiscientos cincuenta y seis Pesos 00/100 Moneda Nacional) el cual es el monto máximo de la Oferta en México en conjunto con la Oferta en EUA. El Oferente (y los Oferentes de la Oferta en EUA) consideran que la Oferta propuesta es económicamente atractiva para los titulares de las Acciones Serie B y de los ADSs. El agente (<i>transfer agent</i>) de la Oferta en EUA o los intermediarios financieros mexicanos depositantes de Indeval, respecto de los tenedores que participen en la Oferta en EUA mediante la entrega de Acciones Serie B a través de intermediarios financieros mexicanos depositantes en Indeval, realizarán todos los pagos que deban ser recibidos por los tenedores de ADSs o de Acciones Serie B objeto de la Oferta en EUA; en el caso de tenedores de ADSs, se efectuarán en Dólares, después de que el agente (<i>transfer agent</i>) de la Oferta en EUA lleve a cabo una operación cambiaria en efectivo con los Pesos recibidos del Oferente (sujeto a condiciones de mercado y a cualesquiera restricciones cambiarias), mientras que todos los pagos de la Oferta de México o de las Acciones Serie B entregadas en relación con la Oferta en EUA se realizarán en Pesos a los diferentes intermediarios financieros mexicanos depositantes en Indeval, para su subsecuente distribución a los custodios en jurisdicciones distintas de México (para su subsecuente distribución a los beneficiarios finales).</p>
Número Total de Acciones Representativas del Capital Social:	390,111,556 Acciones.
Número Total de Acciones Suscritas y Pagadas:	390,111,556 Acciones.

<sup>4</sup> Este número de ADSs representa el número máximo de ADSs que se podrían adquirir en caso que la totalidad de la Oferta se lleve a cabo a través de la Oferta en EUA.

Número Total de Acciones Suscritas y Pagadas de la Serie B:	340,345,556 Acciones Serie B.
Número Total de Acciones Suscritas y Pagadas de la Serie BB:	49,766,000 Acciones Serie BB.
Número Total de ADSs emitidos con base en Acciones Serie B:	6,214,553 ADSs. Cada ADS ampara 8 Acciones Serie B. Lo anterior, en el entendido que dicho número de ADSs es el número máximo que podrían adquirirse por el Oferente en la Oferta en México en conjunto con la Oferta en EUA.
Número de Acciones Serie B Objeto de la Oferta en México:	Hasta 97,527,888 Acciones Serie B.
Porcentaje del Capital Social de la Emisora que representa la Oferta:	24.9%
Precio por Acción <sup>5</sup> :	\$137.00 M.N. (ciento treinta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional) por Acción (cuyo equivalente en Dólares, para fines informativos, es de aproximadamente EUA\$7 Dólares utilizando el tipo de cambio reportado por la Reserva Federal de EUA ( <i>U.S. Federal Reserve Board</i> ) el 14 de mayo de 2021).
Bases para la Fijación del Precio por Acción:	<p>El Precio por Acción fue determinado considerando (i) la situación actual operativa y financiera de OMA, (ii) los niveles de oferta y demanda de las Acciones Serie B y los ADSs de OMA, así como las condiciones existentes en los mercados de valores en la Fecha de Inicio de la Oferta, y (iii) las condiciones generales de los mercados de capitales mexicanos y extranjeros.</p> <p>El Precio por Acción es neto de (i) la comisión por intermediación y de liquidación que se describe en la Sección 17. "Gastos Relacionados con la Oferta" del presente Folleto Informativo; (ii) cualquier gasto de intermediación o comisión aplicable; (iii) cualquier gasto de conversión de moneda aplicable con respecto a la conversión de Pesos a Dólares realizado respecto de la Oferta en EUA, en particular respecto de aquellos tenedores que entreguen ADSs; y (iv) las retenciones fiscales aplicables en los términos de la Oferta en México y la Oferta en EUA.</p> <p>El Precio por Acción fue determinado libremente por el Oferente considerando las características de la Emisora y atendiendo a los diversos factores que ha juzgado convenientes para su determinación, que incluyen las dinámicas propias del precio de la Acción, así como las características de liquidez. Ver "15. Opinión del Consejo de Administración" del presente Folleto Informativo.</p>

<sup>5</sup> El Precio por ADS en Pesos para la Oferta en EUA será de 1,096.00 (Mil noventa y seis Pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual equivale a multiplicar el Precio por Acción por 8 (ocho), que es el número de acciones que ampara cada ADS.

Prima:

Considerando el Precio por Acción ofrecido de \$137.00 M.N., este representa una prima implícita de aproximadamente 3.7% con respecto al precio promedio ponderado de las Acciones durante el periodo de 60 días previos al 21 de mayo de 2021, el último día de cotización antes de la Fecha de Inicio de la Oferta. Las bases para la determinación de la prima implícita del Precio por Acción fueron (i) la situación actual operativa y financiera de OMA, (ii) los niveles de oferta y demanda de las Acciones Serie B y los ADSs de OMA, así como las condiciones existentes en los mercados de valores en la Fecha de Inicio de la Oferta, y (iii) las condiciones generales de los mercados de capitales mexicanos y extranjeros.

Múltiplos de la Emisora:

Valor Empresa (EV) y Múltiplo de EBITDA al 31 de marzo de 2021:

	Precio de Compra	Precio de Acción al 17 de mayo de 2021
Precio por Acción	\$137.0	\$128.8
Acciones en Circulación	390,111,556	390,111,556
Valor Total del Capital	\$53,445,283,172	\$50,242,467,297
(+) Deuda Neta	\$1,527,754,000	\$1,527,754,000
(+) Ajustes por Intereses Minoritarios	\$177,327,000	\$177,327,000
(-) Ajustes por Inversiones en acciones de Compañías Asociadas	\$0	\$0
Valor Total de la Empresa (EV)	\$55,150,364,172	\$51,947,548,297
LTM EBITDA	\$2,117,928,000	\$2,117,928,000
Múltiplo EV / LTM EBITDA	26.0x	24.5x

Múltiplos Precio / Valor Contable al 31 de marzo de 2021:

	Precio de Compra	Precio de Acción al 17 de mayo de 2021
Precio por Acción	\$137.0	\$128.8
Valor Contable	\$28.4	\$28.4
Múltiplo de Precio / Valor Contable	4.8x	4.5x

Múltiplos Precio / Utilidad al 31 de marzo de 2021:

	Precio de Compra	Precio de Acción al 17 de mayo de 2021
Precio por Acción	\$137.0	\$128.8
Utilidad LTM	\$543,864,000	\$543,864,000
Múltiplo de Precio / Utilidad LTM	98.3x	92.4x

NOTA: Calculado por el Intermediario de la Oferta considerando: (i) el precio por Acción, (ii) el número de Acciones en circulación e información financiera de la Emisora por los últimos doce meses al 31 de marzo de 2021 y (iii) el Valor Emisora, definido como el valor de capitalización más deuda con costo y capital contable minoritario menos efectivo y equivalentes.

Múltiplos de Mercado:

**Múltiplo promedio del mercado <sup>(1)</sup> (IPC)**

Precio/Utilidad	22.4x
Precio/Valor en Libros	2.2x
Valor Emisora/EBITDA	7.8x

**Múltiplo del sector<sup>(2)</sup>**

Precio/Utilidad	102.7x
Precio/Valor en Libros	4.5x
Valor Emisora/EBITDA	30.5x

**NOTAS:**

(1) Calculado por el Intermediario de la Oferta con información disponible de la BMV al 20 de mayo de 2021. La muestra son las empresas que integran el Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) de la BMV, cuya información financiera es por los últimos doce meses al 31 de marzo de 2021.

(2) Calculado por el Intermediario de la Oferta con información disponible en Factset® al 17 de mayo de 2021. La muestra incluye Grupo Aeroportuario del Pacífico y Aeropuertos del Sureste.

Monto Total de la Oferta en México:

\$[●] ([●] Pesos [●]/100 Moneda Nacional).

Monto Total de la Oferta en EUA:

\$[●] ([●] Pesos [●]/100 Moneda Nacional) (cuyo equivalente en Dólares, para fines informativos, es de EUA\$[●] Dólares utilizando el tipo de cambio reportado por el Banco de México el [●] de [●] de 2021).

Monto Total de la Oferta:

\$13,361,320,656.00 M.N. (Trece mil trescientos sesenta y un millones trescientos veinte mil seiscientos cincuenta y seis Pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior, en el entendido que dicho monto es el monto máximo de la Oferta en México en conjunto con la Oferta en EUA y que respecto de la Oferta en EUA el agente (*transfer agent*) de la Oferta en EUA o los intermediarios financieros mexicanos depositantes de Indeval, respecto de los tenedores que participen en la Oferta en EUA mediante la entrega de Acciones Serie B a través de intermediarios financieros mexicanos depositantes en Indeval, realizarán todos los pagos que deban ser recibidos por los tenedores de ADSs o de Acciones Serie B objeto de la Oferta en EUA; en el caso de tenedores de ADSs, se efectuarán en Dólares, después que el agente (*transfer agent*) de la Oferta en EUA lleve a cabo una operación cambiaria en efectivo con los Pesos recibidos del Oferente (sujeto a condiciones de mercado y a cualesquiera restricciones cambiarias), mientras que todos los pagos de la Oferta de México o de las Acciones Serie B entregadas en relación con la Oferta en EUA se realizarán en Pesos a los diferentes intermediarios financieros mexicanos depositantes en Indeval, para su subsecuente distribución a los custodios en jurisdicciones distintas de México (para su subsecuente distribución a los beneficiarios finales).

Periodo de la Oferta:	El periodo de 21 (veintiún) Días Hábiles, del 24 de mayo de 2021 al 22 de junio de 2021, en el entendido de que dicho plazo puede ser prorrogado en los términos descritos en el presente Folleto Informativo.
Fecha de Vencimiento de la Oferta	22 de junio de 2021, o aquella fecha posterior en que el Periodo de la Oferta sea prorrogado, en los términos descritos en el presente Folleto Informativo.
Fecha de Registro en la BMV	29 de junio de 2021.
Fecha de Liquidación	30 de junio de 2021, se tiene contemplado que la fecha de liquidación de la Oferta será al sexto Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.
Lugar y fecha de publicación del Folleto Informativo:	Ciudad de México, México a 24 de mayo de 2021.
Lugar y fecha de publicación del Aviso de Oferta:	Ciudad de México, México a 24 de mayo de 2021, así como cada Día Hábil durante el Periodo de la Oferta.
Mecánica para Participar en la Oferta:	<p>Durante el Periodo de la Oferta, J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, en su carácter de intermediario de la Oferta, recibirá las solicitudes de venta de los accionistas de la Emisora, a través de los Custodios que actúen en nombre y por cuenta de dichos accionistas de la Emisora. Durante el Periodo de la Oferta, aquellos accionistas de la Emisora que deseen vender sus Acciones Serie B deberán instruir a su Custodio para que dicho Custodio, en su nombre, acepte los términos y condiciones de la Oferta. La aceptación incondicional de la Oferta por los tenedores de Acciones Serie B se realizará mediante: (i) la suscripción y entrega al Intermediario de la Oferta, durante el Periodo de la Oferta, de la Carta de Aceptación; y (ii) el traspaso de las Acciones Serie B correspondientes a la Cuenta Concentradora No. 01 004 4309 que el Intermediario de la Oferta mantiene con Indeval, por cuenta de los accionistas de la Emisora, a más tardar a las 7:00 A.M. Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de conformidad con los términos que se establecen en este Folleto Informativo, a menos que dicha fecha se prorrogue en los términos del presente Folleto Informativo. Las Acciones Serie B que no sean aceptadas en la Oferta serán traspasadas, como devolución, a la cuenta en Indeval del Custodio correspondiente, como consecuencia de una reducción a prorrata, entre todos los Custodios participantes, del número de Acciones Serie B aceptadas en la Oferta, o por cualquier otra razón, incluyendo la no aceptación de cualquier Carta de Aceptación o la terminación de la Oferta.</p> <p>La Oferta en EUA vencerá a las 8:00 horas (horario de la Ciudad de Nueva York) y la Oferta en México a las 7:00 A.M. Horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, lo anterior a menos que el plazo de alguna de las ofertas sea prorrogado o se dé por terminado de conformidad con los términos</p>

de la Oferta y de la legislación aplicable. La intención es que la Oferta en México y la Oferta en EUA tengan su vencimiento en la misma fecha y en el mismo horario. En este sentido, si cualquiera de las dos Ofertas se prorroga, la intención es que la otra Oferta se prorrogue de manera similar. Se hace del conocimiento de los accionistas y los tenedores de ADSs que los Custodios en México y los depositarios participantes, respecto de la Oferta en EUA, directos e indirectos, establecerán sus propios horarios y fechas de recepción de instrucciones relacionadas con las Cartas de Aceptación a efecto de que el Intermediario de la Oferta reciba en los tiempos adecuados para que puedan ser aceptadas las Cartas de Aceptación, en todos los casos, antes de la Fecha de Vencimiento. Si algún accionista o tenedor de ADSs, mantiene sus valores a través de Custodios u otros depositarios participantes, los accionistas o tenedores deberán contactar a los mismos para determinar los horarios aplicables para la recepción de sus instrucciones respecto de Cartas de Aceptación, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario de la Oferta. El agente (*transfer agent*) de la Oferta en EUA o los intermediarios financieros mexicanos depositantes de Indeval, respecto de los tenedores que participen en la Oferta en EUA mediante la entrega de Acciones Serie B a través de intermediarios financieros mexicanos depositantes en Indeval, realizarán todos los pagos que deban ser recibidos por los tenedores de ADSs o de Acciones Serie B objeto de la Oferta en EUA; en el caso de tenedores de ADSs se efectuarán en Dólares, después de que el agente (*transfer agent*) de la Oferta en EUA lleve a cabo una operación cambiaria en efectivo con los Pesos recibidos del Oferente (sujeto a condiciones de mercado y a cualesquiera restricciones cambiarias), mientras que todos los pagos de la Oferta de México o de las Acciones Serie B entregadas en relación con la Oferta en EUA se realizarán en Pesos a los diferentes intermediarios financieros mexicanos depositantes en Indeval, para su subsecuente distribución a los custodios en jurisdicciones distintas de México (para su subsecuente distribución a los beneficiarios finales).

Una vez que los Custodios reciban una instrucción por escrito de sus clientes, cada Custodio deberá: (i) concentrar las aceptaciones de la Oferta que reciban de sus clientes y mantener en custodia las Acciones Serie B respecto de las cuales reciban dichas aceptaciones; (ii) completar, con base en la información que reciba de sus clientes, el formato de Carta de Aceptación que el Intermediario de la Oferta pondrá a disposición de sus Custodios (respecto de aceptaciones consolidadas de sus clientes); (iii) entregar la Carta de Aceptación de los accionistas de la Emisora que deseen participar en la Oferta, al Intermediario de la Oferta, debidamente requisitada, identificando las Acciones Serie B que el Custodio entregará en la Oferta por cuenta de sus clientes, a sus oficinas ubicadas en Av. Paseo de Las Palmas, Número 405, Piso 21 Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, México, dirigidas en atención a Victor Araiza, con número telefónico +52 55 5540 9424 y correo electrónico [oma\\_offer\\_acceptance@jpmorgan.com](mailto:oma_offer_acceptance@jpmorgan.com), con copia a [victor.x.araiza@jpmorgan.com](mailto:victor.x.araiza@jpmorgan.com), en cualquiera de los días hábiles del Periodo de la Oferta; y (iv) traspasar las Acciones Serie B

correspondientes a la Cuenta Concentradora, en cualquier caso a más tardar a las 7:00 A.M. Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, a menos que dicha fecha se prorrogue de conformidad con lo establecido en este Folleto Informativo. Las Cartas de Aceptación deberán ser llenadas, firmadas y entregadas personalmente o por mensajería con acuse de recibo en las oficinas del Intermediario de la Oferta en la dirección señalada anteriormente. El horario de recepción de las Cartas de Aceptación será de las 9:00 horas hasta las 18:00 horas, hora de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto por la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual el horario de recepción de las Cartas de Aceptación será hasta las 7:00 A.M. Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, a menos que se prorrogue de conformidad con lo establecido en este Folleto Informativo.

En la medida que el contrato de intermediación o cualquier contrato similar que cualquier accionista de la Emisora tenga celebrado con su Custodio permita al Custodio actuar de manera discrecional, no será necesario que el accionista dé una instrucción de venta a dicho Custodio, y el Custodio podrá realizar la venta de dichas Acciones Serie B conforme al procedimiento descrito en este Folleto Informativo, a su discreción.

Los accionistas de la Emisora que deseen participar en la Oferta, y hayan entregado a su Custodio una instrucción de venta, deberán asegurarse que su Custodio entregue oportunamente al Intermediario de la Oferta una Carta de Aceptación debidamente completada y firmada respecto de sus Acciones Serie B y que dicho Custodio traspase sus Acciones Serie B a la Cuenta Concentradora a más tardar en la Fecha de Vencimiento. Ni la Emisora ni el Intermediario de la Oferta tendrán responsabilidad alguna, de cualquier naturaleza, por los actos que realicen los Custodios o por omisiones de dichos Custodios.

Las Cartas de Aceptación que no estén debidamente requisitadas o que se reciban con posterioridad a las 7:00 A.M. Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, así como aquellas aceptaciones por las que no se haya realizado el traspaso correspondiente de Acciones Serie B a la Cuenta Concentradora, no serán aceptadas y, por tanto, las Acciones Serie B correspondientes no se adquirirán en la Oferta, sin que el Oferente o el Intermediario de la Oferta estén obligados a notificar de dichas irregularidades al Custodio correspondiente o tengan responsabilidad alguna relacionada; así mismo, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación.

Cualquier cuestión sobre la forma y la validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier Carta de Aceptación o traspaso de Acciones Serie B a la Cuenta Concentradora será determinada por el Oferente, a su entera discreción, y dicha determinación será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Así mismo, el Oferente se reserva el derecho de dispensar cualquier irregularidad o defecto en la aceptación de la Oferta (incluyendo la Carta de Aceptación). El

Intermediario de la Oferta podrá, pero no estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier irregularidad en alguna Carta de Aceptación. No obstante lo anterior, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna por cualquier acción o incumplimiento de un Custodio o accionista de la Emisora en relación con una Carta de Aceptación, la transferencia de Acciones Serie B a la Cuenta Concentradora o el pago del Precio por Acción a algún accionista respecto de Acciones Serie B que no hayan sido aceptadas como parte de la Oferta, como resultado de una acción o incumplimiento de algún Custodio.

Se recomienda a los accionistas de la Emisora mantenerse en contacto con su Custodio y supervisar que su Custodio actúe de la forma en que le hubieren instruido, incluyendo a través de la instrucción de venta de sus Acciones Serie B.

Si existe cualquier duda relacionada con la forma en que los accionistas de la Emisora pueden participar en la Oferta, favor de contactar a cualquiera de las siguientes representantes del Intermediario de la Oferta: Victor Araiza, con número telefónico +52 55 5540 9424 y correo electrónico [victor.x.araiza@jpmorgan.com](mailto:victor.x.araiza@jpmorgan.com). Las dudas que se presenten al Intermediario de la Oferta serán presentadas a la Emisora, para que, sin su responsabilidad, decida de manera definitiva.

El Día Hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Oferente hará del conocimiento de los accionistas, a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV, el resultado de la Oferta, señalando, entre otras cosas, el número total de las Acciones Serie B a ser compradas por el Oferente en la Oferta en México y el total de ADSs a ser comprados en la Oferta en EUA, el Precio por Acción, el Precio por ADS y el monto total de la Oferta a ser liquidado en Pesos. El Oferente anunciará los resultados de cualquier prorrateo a través de "Emisnet" de la BMV, a más tardar dentro de los 4 (cuatro) Días Hábiles inmediatos siguientes a la Fecha de Vencimiento de la Oferta. El Oferente solo comprará las Acciones Serie B y los ADSs debidamente entregados y no retirados al Precio por Acción y al Precio por ADS respectivamente.

#### Liquidación de la Oferta:

El pago del Precio por Acción correspondiente a las Acciones Serie B adquiridas en la Oferta se realizará en efectivo, en Pesos, precisamente a los 6 (seis) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Vencimiento de la Oferta. La Oferta se liquidará en la cuenta del SPEI que cada uno de los Custodios participantes, instruyan al Intermediario de la Oferta mediante la Carta de Aceptación. El anuncio del resultado de la Oferta será realizado a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV, dentro del Día Hábil siguiente a la Fecha de Registro en BMV.

Cada Custodio que represente a los accionistas vendedores en la Oferta será responsable, en su caso, de retener y enterar cualesquiera impuestos pagaderos por dichos accionistas, de ser el caso. Ni el Oferente, ni el Intermediario de la Oferta, ni cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, será responsable de cualquier retención o pago de impuestos aplicable a los accionistas de la Emisora que hayan participado en la Oferta.

El Intermediario de la Oferta no estará obligado a realizar el registro de la Oferta en la BMV y en consecuencia a liquidar la Oferta, en el caso que el Oferente no le entregue previamente los recursos necesarios para pagar por las Acciones Serie B que hayan sido entregadas como parte de la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Intermediario de la Oferta.

El Oferente se reserva el derecho de dar por terminada la Oferta o de no aceptar las Acciones Serie B que hayan sido entregadas conforme al procedimiento contemplado en este Folleto Informativo, en los términos del apartado 7. *"Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta"* de este Folleto Informativo, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Además, el Oferente se reserva el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación o instrucción que no se haya realizado en la forma prevista, que no fuere válida, que contenga cualquier irregularidad o sea contraria a las disposiciones aplicables sin estar obligado a notificar o informar al Custodio correspondiente o al Intermediario de la Oferta, y sin que el Oferente o el Intermediario de la Oferta incurran en responsabilidad alguna derivada de lo anterior.

#### Modificaciones y Prórroga a la Oferta

El Oferente podrá modificar los términos y condiciones de la Oferta, incluyendo el Precio por Acción, en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre que impliquen un trato más favorable para los destinatarios de la Oferta.

En caso de modificaciones relevantes a los términos y condiciones de la Oferta, el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado de conformidad con lo establecido en el apartado 7. *"Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta"* de este Folleto Informativo. Cada prórroga no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles. En todo caso, se informaría adecuadamente sobre dichos cambios a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV. Para garantizar periodos de aceptación concurrentes para ambas ofertas, la Oferta en EUA se extendería de manera similar (y las condiciones serán ajustadas en la Oferta en EUA para adecuarse a la Oferta en México).

El Oferente se reserva expresamente el derecho, a su entera discreción, de modificar el Precio por Acción y de aumentar el porcentaje de Acciones Serie B que pretende adquirir en la Oferta en México, sujeto a la ley aplicable, respecto de los requisitos relativos a la divulgación y a cualquier prórroga necesaria de la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Si el Oferente realiza algún cambio en el Precio por Acción en la Oferta en México, entonces

los Oferentes de la Oferta en EUA también realizarán el mismo cambio en el Precio por Acción (incluyendo Acciones Serie B representadas por ADSs) en la Oferta en EUA, la cual será modificada para reflejar dicho cambio.

En caso de que el Oferente disminuya o aumente el monto del Precio por Acción en la Oferta, dicho monto ajustado será pagado a todos los tenedores de Acciones Serie B o ADSs, cuyos valores sean aceptados para compra en la Oferta.

Derecho de Declinar la Aceptación de la Oferta:

Los tenedores de Acciones Serie B que hayan aceptado la Oferta tendrán el derecho a declinar su aceptación en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta sin penalidad alguna, incluyendo en aquellos casos en que el Oferente efectúe modificaciones a los términos y condiciones de la Oferta. Dicho derecho para declinar la aceptación de la Oferta antes de la Fecha de Vencimiento no será renunciable ni podrá prohibirse por motivo alguno a los tenedores de las Acciones Serie B. Para el retiro de las Acciones Serie B que hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora previamente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Custodio respectivo deberá entregar una Carta de Declinación de la Oferta en el formato que se acompaña como Anexo "B" al presente Folleto Informativo al Intermediario de la Oferta en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, y la aceptación respectiva se tendrá por declinada al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario de la Oferta. Cualquier declinación de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocada y las Acciones Serie B retiradas no se considerarán como ofrecidas válidamente para efectos de la Oferta; sin embargo, las Acciones Serie B retiradas podrán ser ofrecidas de nuevo en cualquier momento hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre y cuando se satisfagan los requisitos previstos en este Folleto Informativo y la Carta de Aceptación. Las Cartas de Declinación de la Oferta deberán ser enviadas por el Custodio a las oficinas del Intermediario de la Oferta ubicadas en Av. Paseo de Las Palmas, Número 405, Piso 21 Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, México, dirigidas en atención a Victor Araiza e Hyliana Torres, con número telefónico +52 55 5540 9424 y correo electrónico [oma\\_offer\\_acceptance@jpmorgan.com](mailto:oma_offer_acceptance@jpmorgan.com), en cualquiera de los Días Hábiles del antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, con copia a [victor.x.araiza@jpmorgan.com](mailto:victor.x.araiza@jpmorgan.com). El horario de recepción de las Cartas de Declinación será de las 9:00 horas hasta las 18:00 horas, hora de la Ciudad de México, excepto por la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual el horario de recepción de las Cartas de Declinación de la Oferta será de las 7:00 A.M. Horas de la Fecha de Vencimiento de Vencimiento, a menos que se prorrogue de conformidad con lo establecido en este Folleto Informativo. El derecho de declinar la aceptación de la Oferta en EUA, será sustancialmente similar al derecho de declinar la aceptación de la Oferta en México.

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez de cualquier declinación de la aceptación de la Oferta será resuelta por el Oferente, a su entera discreción, y dicha resolución será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el

Intermediario de la Oferta. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho absoluto de dispensar cualquier irregularidad, falta de claridad o defecto en la declinación de la aceptación de la Oferta. El Intermediario de la Oferta estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier error en una Carta de Declinación de la Oferta. No obstante lo anterior, ninguno del Oferente y/o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de cualquier acto u omisión por parte de un Custodio o accionista del Emisor respecto de una Carta de Declinación de la Oferta o respecto de las Acciones Serie B que sean ofrecidas como parte de la Oferta, como resultado de un acto u omisión de cualquier Custodio.

Condiciones de la Oferta:

La Oferta se encuentra sujeta a una serie de condiciones que se describen en la Sección 7. "*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*", de este Folleto Informativo. En caso de que no se cumplan o el Oferente renuncie a cualquiera de las condiciones suspensivas previstas en la Sección 7. "*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*", de este Folleto Informativo, en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Oferente no estará obligado a adquirir las Acciones Serie B, salvo por lo expresamente previsto en dicha Sección 7. "*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*" del presente Folleto Informativo.

Tratamiento fiscal de la Oferta:

La ganancia obtenida por los accionistas producto de la venta de las Acciones Serie B materia de la Oferta constituye un ingreso acumulable sujeto al pago del impuesto sobre la renta en términos de lo dispuesto por la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Las pérdidas incurridas en la enajenación de acciones podrán ser utilizadas para disminuir ganancias en venta de acciones realizadas en mercados reconocidos, en los términos y cumpliendo las condiciones previstas en la Ley del Impuesto sobre la Renta. Para mayor información en relación con el aspecto fiscal de la venta de Acciones Serie B a través de la Oferta, véase la Sección 16. "*Tratamiento Fiscal de la Oferta*" del presente Folleto Informativo.

Opinión sobre el Precio por Acción

En términos de lo dispuesto por el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, el consejo de administración de la Emisora deberá a más tardar al décimo Día Hábil posterior al inicio de la Oferta, dar a conocer al público inversionista a través de la BMV, su opinión respecto del Precio por Acción y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta.

Actuación del Oferente Respecto de las Acciones Objeto de la Oferta

El Oferente o las personas que formen parte del grupo de personas o grupo empresarial del Oferente, así como los miembros del Consejo de Administración del mismo y sus directivos relevantes, no han realizado, ni podrán realizar, directa o indirectamente, operaciones con las Acciones objeto de la Oferta, fuera de ésta, desde el momento en que hayan acordado o decidido llevarla a cabo y hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con el último párrafo del Artículo 97 de la Ley del Mercado de Valores. Asimismo, las personas que ejercen el control directo del Oferente participarán en igualdad de condiciones junto con los accionistas que se encuentren como parte del gran público inversionista. En este sentido, ni la Oferta en México ni la Oferta en EUA implicarán ningún trato preferente para los accionistas que participen en cualquiera de ellas.

Síntesis de la autorización corporativa del Oferente, mediante la cual se autoriza a llevar a cabo la Oferta

*"Se aprueba llevar a cabo la adquisición de las acciones representativas del capital social de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. (OMA) (las Adquisiciones), incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, a través de una oferta pública de adquisición dirigida a los accionistas de OMA y a los tenedores de los Certificados de Depósito Americanos (American Depositary Shares) (ADSs) emitidos con base en acciones representativas del capital social de OMA, a través de una oferta pública de adquisición llevada a cabo de manera simultánea en los Estados Unidos Mexicanos y en los Estados Unidos de América hasta por el monto total o parte de las acciones representativas del capital social de OMA, representadas ya sea como acciones o ADSs (la Oferta Pública de Adquisición)."*

Ver Anexo "C" – Autorización del Consejo de Administración del Oferente.

**Prorrato:**

Debido al prorrato, el Oferente tiene el derecho de no comprar todas las Acciones Serie B entregadas a un precio igual al Precio por Acción, si más del número máximo de Acciones Serie B que el Oferente propone comprar conjuntamente en la Oferta en México y la Oferta en EUA son traspasadas válidamente a la Cuenta Concentradora. Conforme a lo descrito en este Folleto Informativo, el Oferente devolverá, a través del Intermediario de la Oferta, las Acciones Serie B traspasadas que excedan de dicho número máximo de Acciones Serie B.

El Oferente determinará el prorrato aplicable para cada tenedor de Acciones Serie B que entregue Cartas de Aceptación y traspasen Acciones Serie B a través de un Custodio inmediatamente después de la Fecha de Vencimiento. El prorrato para cada tenedor de Acciones Serie B que entregue Cartas de Aceptación a través de un Custodio se basará en la proporción del número de Acciones Serie B traspasadas por dichos tenedores de Acciones Serie B respecto del número total de Acciones Serie B entregadas por todos los tenedores de Acciones Serie B, tanto en la Oferta en México como en la Oferta en EUA, al Precio por Acción, sujeto a cualquier ajuste necesario para evitar la compra de Acciones Serie B fraccionarias.

Si no más de 97,527,888 Acciones Serie B (incluidas las Acciones Serie B representadas por ADSs) (o una cantidad mayor de Acciones Serie B (incluidas las Acciones Serie B representadas por ADSs) que el Oferente pueda elegir comprar, sujeto a la ley aplicable) son debidamente entregadas y no retiradas en la Oferta en EUA y la Oferta en México a un precio igual al Precio por Acción, el Oferente adquirirá todas las Acciones Serie B (incluidas las Acciones Serie B representadas por ADSs) debidamente entregadas y no retiradas mediante la Oferta.

Si más de 97,527,888 Acciones Serie B (incluidas las Acciones Serie B representadas por ADSs) (o una cantidad mayor de Acciones Serie B (incluidas las Acciones Serie B representadas por ADSs) que el Oferente pueda elegir comprar, sujeto a la ley aplicable) son debidamente entregadas y no retiradas en la Oferta en EUA y la Oferta en México a un precio igual al Precio por Acción, el Oferente aceptará las Acciones Serie B (incluidas las Acciones Serie B representadas por ADSs) para su adquisición mediante el prorrato de las Acciones Serie B entregadas (incluidas las Acciones Serie B representadas por ADSs).

Sujeto a cualquier ajuste necesario para evitar la compra de Acciones Serie B o ADSs fraccionarios, el prorrato realizado para cada tenedor que entregue Acciones Serie B o ADSs se basará en la proporción del número de Acciones Serie B (incluidas las Acciones Serie B representadas por ADSs) debidamente entregadas a un precio igual al Precio por Acción y no retiradas por dichos tenedores respecto del número total de Acciones Serie B entregadas por todos los tenedores de Acciones Serie B, tanto en la Oferta en México como en la Oferta en EUA. El Oferente comprará a todos los tenedores, al Precio por Acción y a prorrato, las Acciones Serie B entregadas válidamente y que no sean retiradas antes de la Fecha de Vencimiento (incluidas las Acciones

Serie B representadas por ADSs), con el ajuste adecuado para evitar compras de Acciones Serie B o ADSs fraccionarios, hasta que se hayan adquirido la totalidad de las Acciones Serie B (incluidas las Acciones Serie B representadas por ADSs) que el Oferente haya ofrecido comprar.

En virtud de lo anterior, el Oferente podría no adquirir la totalidad de las Acciones Serie B que sean entregadas por los tenedores. El Oferente podría incrementar el número de Acciones Serie B entregadas (incluidas las Acciones Serie B representadas por ADSs) para que sean aceptadas para pago en la Oferta, sujeto a la legislación aplicable. En dicho caso, las disposiciones precedentes aplicarán a la mayor cantidad total de Acciones Serie B o ADSs que el Oferente decida comprar.

Si se requiere realizar el prorrato de las Acciones Serie B ofrecidas (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs), el Oferente determinará el factor de prorrato preliminar inmediatamente después de la Fecha de Vencimiento de la Oferta. El Oferente estima anunciar los resultados de cualquier prorrato, a más tardar dentro de los 4 (cuatro) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, asumiendo que dichas Acciones Serie B o los ADSs fueron ofrecidos conforme a los procesos establecidos, posteriormente el Oferente anunciará el factor final de prorrato y los resultados finales de cualquier prorrato por medio del Emisnet de la BMV. Después de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, los tenedores podrán obtener información preliminar del prorrato por medio de los Custodios y del Intermediario de la Oferta.

Para mayor información ver: *Anexo "D" – Ejemplo Numérico del Prorrato del presente Folleto Informativo.*

**5. Denominación del Intermediario de la Oferta.**

El Intermediario de la Oferta es J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, una casa de bolsa debidamente autorizada en México.

El Intermediario de la Oferta no tiene conflicto de intereses en virtud de su participación como intermediario en la Oferta. No obstante lo anterior, el Intermediario de la Oferta ha celebrado y podrá, periódicamente, celebrar operaciones con el Oferente y/o la Emisora o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, en el curso ordinario de sus negocios y a cambio de contraprestaciones negociadas, que no han tenido, tienen o tendrán un impacto o no se espere que pudieran resultar en un conflicto de interés respecto de la participación del Intermediario de la Oferta como intermediario en la Oferta.

El Intermediario de la Oferta ha sido contratado para asistir al Oferente con la presente Oferta. Todas las decisiones relacionadas con la Oferta serán responsabilidad del Oferente, sin que el Intermediario de la Oferta incurra en ninguna responsabilidad respecto de dichas decisiones.

Las oficinas del Intermediario de la Oferta se encuentran ubicadas en Torre Optima, Av. Paseo de Las Palmas, Número 405, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, México.



## 6. Mercado de Valores.

El mercado principal en el que las Acciones de la Emisora cotizan es el mercado mexicano a través de la BMV, en donde sus Acciones se encuentran listadas bajo la clave de pizarra "OMA". Los ADSs que representan los derechos de las Acciones Serie B cotizan en NASDAQ bajo la clave de pizarra "OMAB". Cada ADS representa los derechos correspondientes a 8 Acciones Serie B de OMA. Al 31 de diciembre de 2020, habían 390,111,556 Acciones en circulación.

La siguiente tabla muestra, para los períodos indicados, los precios de cierre máximos y mínimos de (i) los ADS en el NASDAQ en Dólares y (ii) las Acciones de OMA en la BMV en Pesos:

	Dólares por ADS <sup>(1)</sup>		Pesos por Acción	
	Más Bajo	Más Alto	Más Bajo	Más Alto
<b>2018</b>				
Primer trimestre.....	38.75	43.69	88.65	105.26
Segundo trimestre.....	38.08	44.36	89.20	103.57
Tercer trimestre.....	40.92	56.95	102.40	133.45
Cuarto trimestre.....	33.82	57.91	85.21	135.79
<b>2019</b>				
Primer trimestre.....	38.02	47.9	93.65	114.8
Segundo trimestre.....	45.73	52.8	109.78	126.49
Tercer trimestre.....	43.05	51.82	106.13	123.4
Cuarto trimestre.....	47.62	62.49	117.66	148.11
<b>2020</b>				
Primer trimestre.....	20.8	66.9	64.8	156.8
Segundo trimestre.....	22.7	44.1	70.2	118.4
Tercer trimestre.....	32.4	39.3	90.4	108.0
Cuarto trimestre.....	35.6	53.0	94.7	133.0
<b>Precio Mensual</b>				
Enero 2021 .....	46.6	54.8	118.7	136.3
Febrero 2021 .....	46.2	49.4	118.9	124.7
Marzo 2021 .....	48.75	57.26	125.6	145.6
Abril 2021 .....	49.73	54.33	125.96	135.72
Mayo 2021 (al 19 de mayo de 2021) .....	49.91	52.26	125.01	130.43

(1) Ocho Acciones Serie B por ADS.  
Fuentes: BMV y NASDAQ.

La siguiente tabla muestra el volumen de operación diario promedio, el número de ADSs operados y el precio promedio de cotización para los ADSs durante los últimos doce meses:

	<b>Volumen total de ADSs operados</b>	<b>Número de ADSs operados</b>	<b>Precio promedio ponderado por ADS</b>
	(en Dólares)		(en Dólares)
<b>2020</b>			
Junio	3,368,547	121,279,906	36.00
Julio	3,898,445	111,250	35.0
Agosto	3,407,871	94,685	36.0
Septiembre	2,689,650	73,623	36.5
Octubre	2,414,867	63,163	38.2
Noviembre	2,386,769	52,369	45.6
Diciembre	5,830,203	115,929	50.3
<b>2021</b>			
Enero	3,048,556	59,273	51.4
Febrero	1,881,600	39,343	47.8
Marzo	11,906,475	228,382	52.1
Abril	10,996,427	208,710	52.7
Mayo <sup>(1)</sup>	8,436,752	165,284	51.04

(1) Por el periodo desde (e incluyendo) el 1 de mayo de 2021 hasta (e incluyendo) el 19 de mayo de 2021.  
Fuente: Bloomberg

El 21 de mayo de 2021, el último día de cotización de las Acciones antes de la Fecha de Inicio de la Oferta, el último precio reportado por las Acciones era de \$124.08 por Acción en la BMV y de \$49.72 Dólares por ADS en el NASDAQ. Los tenedores deberán obtener una cotización vigente de mercado por las Acciones y los ADSs.

La siguiente tabla establece por los periodos y fechas que ahí se indican, los pagos anuales de dividendos realizados por OMA expresados en Pesos.

	<b>Dividendo por Acción y por ADS</b>	
	<b>Pesos por Acción</b>	<b>Pesos por ADS</b>
<b>2016</b> .....	3.50	28.00
<b>2017</b> .....	4.00	32.00
<b>2018</b> .....	4.06	32.48
<b>2019</b> .....	4.06	32.48
<b>2020</b> .....	0	0.00
<b>2021<sup>(1)</sup></b> .....	0	0.00

(1) Por el periodo desde (e incluyendo) el 1 de enero de 2021 hasta (e incluyendo) el 21 de mayo de 2021.

## 7. Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta.

El Oferente no estará obligado a adquirir o pagar cualesquier Acciones Serie B materia de una Carta de Aceptación, y se podrán modificar o dar por terminada la Oferta, en la medida que haya ocurrido cualquiera de los siguientes eventos (y los mismos no hubieren sido dispensados, en la medida permitida por las disposiciones aplicables):

- a) Que a más tardar en la Fecha de Vencimiento de la Oferta el consejo de administración de la Emisora no hubiere aprobado, en términos de lo establecido en el Artículo Décimo Segundo de sus estatutos sociales, (i) la adquisición de manera directa por parte del Oferente de hasta el 24.9% (veinticuatro punto nueve por ciento) de las Acciones representativas del capital social suscrito y pagado en circulación de la Emisora; y (ii) la adquisición de manera indirecta por parte de Fintech, de hasta el 39.7 % (treinta y nueve punto siete por ciento) de las Acciones representativas del capital social suscrito y pagado en circulación de la Emisora;
- b) Que alguna autoridad gubernamental, judicial, legislativa o regulatoria (ya sea en México o en los Estados Unidos de América) haya afirmado, decretado, emitido, promulgado, pretendido o aprobado alguna disposición, ley, regla, reglamento, decreto, sentencia u orden que (i) suspenda o prohíba la conclusión de la Oferta, (ii) afecte adversamente los términos y condiciones de la Oferta, (iii) imponga limitaciones de relevancia a la capacidad del Oferente de ejercer sus derechos al amparo de las Acciones Serie B que adquiera como resultado de la Oferta, (iv) prohíba, restrinja o determine que sea ilegal el pago por, o la compra de las Acciones Serie B objeto de la Oferta o que pueda imponer daños, multas o sanciones de relevancia en relación con tal adquisición, y (v) imponga o busque imponer alguna condición de relevancia a la Oferta que sea adicional a las condiciones establecidas en las mismas, o en caso que se inicie una acción o procedimiento que tenga o pueda tener como resultado cualquiera de los anteriores supuestos;
- c) Que haya ocurrido cualquier cambio (o cualquier condición, evento o circunstancia tendiente a un posible cambio) en los negocios, propiedades, activos, capitalización, condición (financiera o de cualquier otra índole), operaciones, licencias, concesiones, permisos, solicitudes de permisos, resultado de operaciones, flujo de efectivo o prospectos de la Emisora o del Oferente o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas que, a juicio razonable del Oferente sea, o pueda ser adverso de manera relevante para la Emisora o el Oferente o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas;
- d) Que haya ocurrido (i) cualquier suspensión general en la comercialización o la limitación en los precios respecto a los valores en cualquier bolsa nacional de valores, en el mercado extrabursátil en EUA o en México, (ii) la declaración de una suspensión bancaria o cualquier suspensión de pagos con respecto a los bancos en EUA o en México, (iii) el inicio o aumento de una guerra, hostilidades armadas u otra calamidad internacional o nacional, incluyendo temas de salud pública, que involucre directa o indirectamente a EUA o a México, incluyendo, sin limitación, un acto de terrorismo, en o después del 21 de mayo de 2021, es decir, el último día de cotización antes del inicio de la Oferta en México y la Oferta en EUA, (iv) cualquier cambio en las condiciones generales políticas, de mercado, económicas o financieras en México o EUA que pudieran, en su opinión razonable, tener un efecto adverso y significativo sobre el negocio, situación (financiera o de otra naturaleza), activos, ingresos, operaciones o prospectos de la Emisora o el Oferente, o aquellos de sus subsidiarias, tomados como un todo, o (v) en el supuesto en el que cualquiera de lo anterior existiere en el momento del inicio de la Oferta en México o la Oferta en EUA, una aceleración o empeoramiento significativo de estos;
- e) Que hubiere ocurrido una disminución de más del 10% en el precio de mercado para las Acciones y/o los ADSs o en el Índice Compuesto NASDAQ (NASDAQ Composite Index), el Índice Compuesto Standard and Poor's 500 (Standard and Poor's 500 Composite Index) o el Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV calculados desde el cierre de cotización el 21 de mayo de 2021;

- f) Que exista cualquier limitación, ya sea obligatoria o no, por cualquier dependencia o autoridad gubernamental, regulatoria o administrativa sobre, o cualquier supuesto que razonablemente pudiera esperarse que afecte significativamente, la extensión de créditos por bancos u otras instituciones financieras en México o en EUA;
- g) Que una oferta pública de adquisición u otra oferta por la totalidad o parte de las Acciones, hubiere sido propuesta, anunciada o realizada por cualquier persona o que hubiere sido divulgada públicamente (en cada caso, una oferta distinta a la Oferta en México o la Oferta en EUA);
- h) Que (i) la resolución favorable de la Comisión Federal de Competencia Económica en relación con la Oferta de las Acciones Serie B a ser realizada por el Oferente no se hubiere obtenido; o (ii) la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realice una objeción o establezca condicionantes en relación con la adquisición por el Oferente de más del 35% del capital social de OMA;
- i) Que el número de Acciones Serie B de la Emisora respecto de las cuales se acepte la Oferta sea menor a 19,505,578 Acciones representativas del capital social de la Emisora;
- j) Que el Oferente no hubiere obtenido el Financiamiento para llevar a cabo el pago de la Oferta;  
o
- k) Que la Oferta en EUA no hubiera sido completada.

En caso que se cumplan cualquiera de las condiciones anteriores antes de la Fecha de Vencimiento, o cualquiera de las mismas no sea renunciada por el Oferente, la Oferta no será eficaz ni surtirá efecto legal alguno, quedando sin efecto la obligación del Oferente de adquirir las Acciones Serie B, sin responsabilidad para el Oferente y el Intermediario de la Oferta ni obligación de reembolso a los accionistas o a los Custodios por cualquier gasto en que estos hubieran podido incurrir. En caso de que no se realice la Oferta por cumplirse alguna de las condiciones previstas en los párrafos anteriores, el Intermediario de la Oferta devolverá a los Custodios las Acciones Serie B previamente traspasadas a la Cuenta Concentradora.

La omisión por parte del Oferente de hacer valer cualquiera de las condiciones establecidas en este apartado, no se considerará como una renuncia a tal derecho en cualquier momento hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Cualquier determinación o juicio del Oferente relacionado con los supuestos antes establecidos, será definitiva. De cualquier modo, de ser válido conforme a la legislación aplicable, el Oferente podrá renunciar a la condición respectiva de manera expresa.

Si el Oferente llegare a realizar un cambio relevante en los términos de la Oferta incluyendo, sin limitar, el Precio por Acción, o en la información relativa a la Oferta o si llegara a dispensar o modificar alguna condición de la Oferta, la Oferta será prorrogada para permitir que los tenedores de las Acciones Serie B consideren los nuevos términos de la Oferta.

En caso de que las modificaciones sean relevantes, a juicio de la CNBV, se ampliará el plazo de la Oferta por un período que no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles en cada ocasión. En todo caso, se informaría adecuadamente sobre dichos cambios a través de los mismos medios por los que se realizó la Oferta, incluyendo el sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV.

Los aceptantes de la Oferta tendrán el derecho de declinar su aceptación a su entera discreción, sin pena alguna, según lo dispuesto en la fracción III del Artículo 97 de la LMV en cualquier momento, incluyendo en caso de efectuarse modificaciones a la Oferta que sean relevantes a juicio de la CNBV o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones.

## 8. Acuerdos previos a la Oferta.

El Oferente no ha celebrado ningún contrato, acto o acuerdo con otros compradores, accionistas y/o consejeros de la Emisora de manera previa a la Oferta, respecto de la Oferta.

Salvo por lo establecido en el presente Folleto Informativo respecto de la tenencia actual del Oferente en la Emisora, el Oferente no ha adquirido directamente Acciones (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs). Hasta donde es del conocimiento del Oferente, no ha habido transacciones, repartos de utilidades u otros similares realizados por OMA o el Oferente que involucren las Acciones o los ADSs desde el 12 de junio de 2020.

No obstante lo anterior, se hace constar que:

1. Con fecha 23 de abril de 2021, el consejo de administración del Oferente aprobó llevar a cabo la Oferta objeto del presente Folleto Informativo, en los siguientes términos:

*“Se aprueba llevar a cabo la adquisición de las acciones representativas del capital social de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. (OMA) (las Adquisiciones), incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, a través de una oferta pública de adquisición dirigida a los accionistas de OMA y a los tenedores de los Certificados de Depósito Americanos (American Depositary Shares) (ADSs) emitidos con base en acciones representativas del capital social de OMA, a través de una oferta pública de adquisición llevada a cabo de manera simultánea en los Estados Unidos Mexicanos y en los Estados Unidos de América hasta por el monto total o parte de las acciones representativas del capital social de OMA, representadas ya sea como acciones o ADSs (la Oferta Pública de Adquisición).”*

2. Con fecha 21 de mayo de 2021, el consejo de administración de la Emisora aprobó que el Oferente adquiriera Acciones Serie B representativas de su capital social en los siguientes términos:

*“Una vez analizada y comentada la información del Punto I del Orden del Día se aprueba que Aerodrome Infrastructure S.à r.l. (el “Oferente”) adquiera hasta 97,527,888 acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de la Sociedad a través de una oferta pública de adquisición en México y una en los Estados Unidos de América (conjuntamente, la “Oferta”). Lo anterior, tomando nota de que, en caso que el Oferente adquiera la totalidad de las acciones objeto de la Oferta, el Oferente será titular, directamente del 24.9% (veinticuatro punto nueve por ciento) del capital social de la Sociedad y Fintech Holdings, Inc. será titular, indirectamente, de hasta el 39.7% (treinta y nueve punto siete por ciento) del capital social de la Sociedad. (...)”*

## 9. Intención y justificación de la Oferta.

La intención del Oferente en relación con la Oferta es adquirir al menos 19,505,578 (diecinueve millones quinientas cinco mil quinientas setenta y ocho) Acciones Serie B, que representan al menos el 5% (cinco por ciento) y hasta un máximo de 97,527,888 (noventa y siete millones quinientas veintisiete mil ochocientos ochenta y ocho Acciones Serie B, que representan el 24.9% (veinticuatro punto nueve por ciento) del capital social de la Emisora, lo anterior de conformidad con el artículo 98 fracción III, inciso a) de la LMV. Suponiendo la adquisición por parte del Oferente de todas las Acciones Serie B objeto de la Oferta, el Oferente será titular, directamente del 24.9% del capital social de OMA y Fintech será titular indirectamente de hasta el 39.7% (treinta y nueve punto siete por ciento) del capital social de la Emisora.

El Oferente no tiene actualmente ningún plan para vender o disponer de las Acciones Serie B y los ADSs adquiridos en la Oferta.

Ver la Sección 10 "*Propósitos y Planes*" de este Folleto Informativo.



## 10. Propósitos y Planes.

El propósito de la Oferta es que el Oferente adquiera directamente hasta el 24.9% del capital social de OMA y que los Accionistas de Aerodrome incrementen su participación indirecta en el capital social de la Emisora.

El Oferente y sus accionistas tienen la intención de seguir operando OMA en el futuro inmediato. Asimismo, pretenden seguir analizando a la Emisora y a sus activos, estructura corporativa, capitalización, operaciones, propiedades, políticas, administración y personal para determinar qué cambios (si los hubiere) sería apropiado llevar a cabo después de la Oferta. El Oferente se reserva expresamente el derecho de hacer los cambios en la Emisora que considere necesarios o apropiados como consecuencia de su análisis o en virtud de acontecimientos futuros. Además, el Oferente y sus accionistas analizan regularmente las oportunidades estratégicas en la industria aeronáutica para aprovechar dichas oportunidades cuando sea conveniente.

El Oferente y sus accionistas también continuarán evaluando las posibles operaciones sinérgicas que, en su opinión, generarán valor para los accionistas de OMA y que mejorarán la calidad y el valor de los servicios que presta a sus clientes. A pesar de que a la fecha ninguna de las conversaciones sostenidas ha dado lugar a convenios, planes o propuestas definitivos, los Accionistas de Aerodrome se han reunido ocasionalmente, y continuarán reuniéndose, con posibles contrapartes para llevar a cabo posibles operaciones. Entre las posibles contrapartes de esas operaciones pueden encontrarse aeropuertos en otras partes del mundo distintas de México y los operadores e inversionistas en la industria de infraestructura.

Toda operación que se celebre estará sujeta a un convenio sobre la valuación y otras condiciones de la transacción, así como a las aprobaciones regulatorias y gubernamentales pertinentes, incluida la aprobación de las autoridades en materia de competencia económica. El Oferente o sus accionistas no tienen previsto participar y no autorizarán (en la medida que lo permitan sus facultades como accionista) que la Emisora participe en negociaciones que impliquen operaciones relevantes mientras la Oferta esté vigente. Si un tenedor vende sus Acciones Serie B en virtud de la Oferta, no podrá participar en ninguna operación futura que OMA lleve a cabo; sin embargo, no es posible asegurar que la Emisora llevará a cabo alguna operación futura o, en caso de que la lleve a cabo, si dicha operación representará un beneficio para OMA.

## 11. Fuente y Monto de los Recursos.

El monto total de recursos que el Oferente utilizará para adquirir hasta el 24.9% de las Acciones Serie B en circulación de la Emisora, que es el número máximo de Acciones (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs) sujetas a la Oferta antes de gastos y comisiones, se estima que es de aproximadamente \$13,361,320,656.00 M.N., calculado con base en el Precio por Acción de \$137.00 M.N.

El Oferente planea adquirir las Acciones Serie B y cubrir cualquier gasto y comisión relacionado con la Oferta a través de los recursos recibidos mediante el Financiamiento que pretende consumir en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta. En este sentido, la liquidación de la Oferta está sujeta a la celebración de un contrato de crédito por el Oferente mediante el cual se le otorguen al Oferente los recursos netos suficientes para fondear el efectivo necesario para pagar el Precio por Acción de todas las Acciones Serie B (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs) ofrecidas en la Oferta. El Financiamiento antes mencionado será por un monto igual o mayor al Precio por Acción por el número de Acciones Serie B (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs) ofrecidas en la Oferta, el cual estará garantizado, al menos, por las Acciones Serie B (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs) que adquiriera el Oferente a través de la Oferta.

Las características del Financiamiento las dará a conocer el Oferente en su oportunidad y a través de los medios correspondientes en términos de la legislación aplicable.



## 12. Tenencia Accionaria.

En la siguiente tabla se presenta la tenencia accionaria del Oferente en la Emisora antes y después de la Oferta, asumiendo la adquisición por parte del Oferente de todas las Acciones Serie B.

	Antes de la Oferta		Porcentaje del capital de OMA	Después de la Oferta		Porcentaje del capital de OMA
	Serie B	Serie BB		Serie B	Serie BB	
Acciones Propiedad del Oferente	0	0	0%	97,527,888	0	24.9%
Acciones Propiedad de Fintech (de manera indirecta)	7,516,377	49,766,000	14.68%	105,044,265	49,766,000	39.68%
Acciones emitidas de la Emisora	340,345,556	49,766,000		340,345,556	49,766,000	100%

A continuación, se indica el número total ADSs que el Oferente pretende adquirir mediante la Oferta en EUA, en el entendido que cada ADS representa 8 Acciones Serie B:

	Antes de la Oferta	Después de la Oferta
ADSs Propiedad del Oferente	0	12,190,986 <sup>6</sup>
ADSs Propiedad de Fintech (de manera indirecta)	0	12,190,986 <sup>7</sup>
Participación en el Capital	0%	39.68%

El Oferente no tiene conocimiento respecto de la intención de participar en la Oferta por parte de los miembros del Consejo de Administración de la Emisora.

<sup>6</sup> Este número de ADSs representa el número máximo de ADSs que se podrían adquirir en caso que la totalidad de la Oferta se lleve a cabo a través de la Oferta en EUA.

<sup>7</sup> Este número de ADSs representa el número máximo de ADSs que se podrían adquirir en caso que la totalidad de la Oferta se lleve a cabo a través de la Oferta en EUA.

### 13. Consecuencias de la Oferta.

Dependiendo del número de Acciones Serie B (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs) que se adquieran en la Oferta, se podría reducir en forma sustancial el número de tenedores de Acciones Serie B por lo que es posible que no exista mercado secundario activo para dichas Acciones Serie B, que la liquidez de las Acciones Serie B se vea afectada y que el mercado de precios por las Acciones Serie B se vea impactado negativamente.

Los tenedores que vendan sus Acciones Serie B y/o ADSs en la Oferta dejarán de tener cualquier participación en OMA o cualquier derecho a participar en sus ganancias y crecimiento futuro. Por otra parte, después de vender sus Acciones Serie B y/o ADS en la Oferta, dichos tenedores no sufrirán el riesgo de cualquier disminución en el valor de OMA.

Si los tenedores no ofrecen sus Acciones Serie B (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs) o si las Acciones Serie B (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs) les son devueltas como resultado de los procedimientos de prorrateo descritos en el presente o por cualquier otra razón (incluyendo que la Oferta no se consume o se consume parcialmente), seguirán siendo tenedores de dichas Acciones Serie B o ADSs, según corresponda. Actualmente, se estima que hay 86,379,015 Acciones Serie B que representan 22.1% del total de Acciones y 1,393,609 ADSs que representan 2.9% del total de Acciones distribuidas entre el público inversionista (*float*). Una vez que se complete la Oferta, el número de Acciones y de ADSs que permanecen distribuidas entre personas distintas de SETA y Aerodrome disminuirá y el mercado de las Acciones podrá reducirse y ser, como consecuencia, ilíquido.

Se estima que la participación directa de Aerodrome en el capital social de OMA a través de la tenencia de las Acciones representa un 24.9% del valor contable neto y un 24.9% de los ingresos netos de OMA, o el equivalente de aproximadamente \$2,702,562 millones en el valor contable neto y \$272,188 millones en los ingresos netos, respectivamente, para el año terminado al 31 de diciembre de 2020. Se estima que la participación indirecta de Fintech en el capital social de OMA a través de la tenencia de las Acciones representa un 14.7% del valor contable neto y un 14.7% de los ingresos netos de OMA, o el equivalente de aproximadamente \$1,589,682 millones en el valor contable neto y \$159,868 millones en los ingresos netos, respectivamente, para el año terminado al 31 de diciembre de 2020. Si los tenedores de hasta 97,527,888 Acciones Serie B que no son propiedad del Oferente o de sus afiliadas ofrecen sus Acciones Serie B y/o ADSs en la Oferta, se podrá considerar que el Oferente tendrá una participación directa del 24.9% del total de las Acciones en circulación de OMA y que Fintech tendrá una participación indirecta del 39.7% del total de las Acciones en circulación de OMA, y su participación en el valor neto en libros y en la utilidad neta de OMA se incrementará hasta el 39.7%, o el equivalente de aproximadamente \$4,296,243 millones en valor neto en libros y \$432,056 millones en utilidad neta para el año terminado al 31 de diciembre de 2020.

La adquisición de las Acciones Serie B por parte del Oferente en la Oferta no tendrá ningún efecto en los estados financieros de OMA.

En caso de que el Oferente adquiera la totalidad de las Acciones Serie B que forman parte de la Oferta, la tenencia indirecta de Fintech sería mayor al 35% de las acciones de la Emisora y por lo tanto podría considerarse que Fintech estaría adquiriendo el control de OMA en términos de la Ley de Aeropuertos y de los estatutos sociales de la Emisora. Sin embargo, Fintech ni tiene la intención ni mantendrá el control de la Emisora en términos de la LMV y tampoco pretende adquirirlo a través de la realización de la Oferta. Lo anterior, toda vez que, ni a la fecha del presente Folleto Informativo ni en caso que el Oferente adquiera la totalidad de las Acciones objeto de la Oferta, Fintech tiene o, en dicho caso, tendrá la capacidad de: (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros de la Emisora; (ii) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de la Emisora; y/o; (iii) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la Emisora, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma.

Por otra parte, una vez concluida la Oferta, la Emisora continuaría sujeta a la LMV, a la Circular Única de Emisoras y demás normatividad aplicable a las empresas listadas en la BMV, incluyendo las relativas a la revelación periódica de información, así como a la supervisión y vigilancia de la CNBV.



**14. Mantenimiento o Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Valores.**

La presente Oferta **no** pretende cancelar la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores o su listado en la BMV. El Oferente no puede asegurar que, en caso de que se consuma exitosamente la Oferta, la Emisora cumpla con los requisitos para que sus Acciones se mantengan inscritas en el Registro Nacional de Valores o listadas en la BMV.



## **15. Opinión del Consejo de Administración.**

En términos de lo dispuesto en el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, el consejo de administración de la Emisora deberá, a más tardar al décimo Día Hábil posterior al inicio de la Oferta, dar a conocer al público inversionista a través de la BMV, su opinión respecto del Precio por Acción y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta.

El consejo de administración de la Emisora podrá solicitar la opinión de un experto independiente respecto del Precio por Acción. La opinión del experto independiente se dará a conocer en la fecha en que se dé a conocer la opinión del consejo de administración de OMA sobre el Precio por Acción en los términos del Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores. Una copia de dicha opinión será divulgada por la Emisora como evento relevante a través del sistema electrónico "Emisnet" de la BMV.

El Oferente no anticipa contar con, y no ha solicitado, una opinión emitida por algún experto independiente respecto a la determinación del Precio por Acción, para los propósitos de la Oferta.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 101 de la LMV, una vez que inicie el Periodo de la Oferta, aquellos miembros del consejo de administración de la Emisora y, en su caso, el director general de la Emisora, deberán dar a conocer al público inversionista a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV su decisión de participar o no en la Oferta.

Respecto de la Oferta en EUA, OMA también está obligada a presentar una Declaración de Recomendación conforme a la Regla 14D9 del Exchange Act que contenga información adicional sobre la determinación del Consejo de Administración de OMA sobre su conformidad con la Oferta y si recomienda que los tenedores ofrezcan sus Acciones Serie B y/o ADS en la Oferta, a más tardar dentro de los 10 (diez) Días Hábiles después de la Fecha de Inicio de la Oferta.

Los tenedores de las Acciones Serie B y/o ADSs deberán leer cuidadosamente los documentos publicados tanto para la Oferta en México como para la Oferta en EUA antes de tomar cualquier decisión respecto de la Oferta.

## 16. Tratamiento Fiscal de la Oferta

El siguiente resumen contiene una descripción de las principales consecuencias fiscales en materia de impuesto sobre la renta en México derivado de la enajenación a través de la BMV, de las Acciones Serie B emitidas por la Emisora, sociedad residente para efectos fiscales en México, por parte de una persona física o persona moral residente en México, así como residentes en el extranjero; sin embargo, no pretende ser una descripción detallada de todas las consideraciones fiscales que puedan ser relevantes para estos supuestos.

Este resumen se emite con base en las leyes fiscales de México vigentes en la fecha del presente Folleto Informativo, las cuales pueden estar sujetas a cambios futuros. Los tenedores de las Acciones Serie B deben consultar a sus propios asesores fiscales con respecto a las consecuencias fiscales por la enajenación de las Acciones Serie B, incluyendo, en particular, los efectos de cualquier ley fiscal, estatal o local, o en su caso, la aplicación de algún tratado para evitar la doble imposición.

### Ganancias de Capital

#### A. Personas Físicas Residentes en México

Las personas físicas residentes en México propietarias de Acciones Serie B están obligadas al pago del impuesto sobre la renta ("ISR") de forma definitiva, aplicando la tasa del 10% a las ganancias obtenidas por la enajenación de dichas Acciones Serie B, cuando se realicen en las bolsas de valores concesionadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores.

La pérdida en venta de acciones realizada por personas físicas residentes en México, cuando la venta se efectúa a través de la BMV, podrá ser compensada con la ganancia en venta de acciones igualmente realizada a través de una bolsa de valores.

Los intermediarios financieros que intervengan en la operación de enajenación de acciones deberán hacer el cálculo de la ganancia o pérdida del ejercicio y entregar la información correspondiente a las personas físicas residentes en México.

Las personas físicas deberán efectuar el pago del ISR correspondiente por la enajenación de las acciones de manera conjunta con su declaración anual de ISR.

El régimen de enajenación de acciones en bolsa de valores antes señalado no resultará aplicable, y en consecuencia se deberá pagar el ISR conforme al régimen general de enajenación de bienes contenido en la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR"), tratándose de la enajenación de acciones que no se consideren colocados entre el gran público inversionista cuya adquisición no se haya realizado en mercados reconocidos. Lo anterior, salvo en el caso en que se enajenen en bolsa de valores autorizadas acciones que se consideren colocados entre el gran público inversionista, y que los títulos enajenados mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas en un periodo de 24 meses, no representen más del 1% de las acciones en circulación de la Emisora.

Tampoco resultará aplicable la tasa del 10% cuando una persona o grupo de personas lleven a cabo la enajenación de más del 10% de las acciones representativas del capital social de la Emisora o la enajenación del control de ésta, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas en un periodo de 24 meses, aun y cuando las acciones enajenadas hayan sido adquiridas en las bolsas de valores antes citadas.

En caso de no resultar aplicable el régimen particular de enajenación de acciones en bolsa de valores, y consecuentemente resulte aplicable el régimen general de enajenación de bienes considerando en la LISR, las personas físicas deberán incluir y acumular la ganancia obtenida en la declaración de ISR correspondiente al ejercicio en el que realizaron la enajenación y podrán acreditar contra el ISR que resulte en esa declaración, el que en su caso hubiera sido enterado como pago provisional.

## B. Residentes en el Extranjero.

Como regla general, los residentes en el extranjero propietarios de acciones están obligadas al pago del ISR a la tasa del 10% por las ganancias obtenidas por la enajenación de dichas acciones cuando se realicen en las bolsas de valores concesionadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores, incluyéndose en este régimen a las acciones emitidas por la Emisora.

El ISR se pagará mediante retención que efectuará el intermediario financiero correspondiente. No obstante, lo anterior, no resultará aplicable la tasa del 10% sobre la ganancia y, consecuentemente resultará aplicable la tasa del 35%, cuando la operación de enajenación se ubique en cualquiera de los supuestos de excepción para la aplicación del régimen de enajenación de acciones en bolsa de valores, comentados en el apartado de personas físicas residentes en México de este documento.

No se estará obligado al pago de ISR alguno por la enajenación de acciones realizada en bolsa de valores cuando el contribuyente sea residente en un país con el que se tenga en vigor un tratado para evitar la doble imposición y se entregue al intermediario financiero un escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual se señale que es residente para efectos del tratado y proporcione su número de registro o identificación fiscal emitida por la autoridad fiscal competente.

Los accionistas con residencia fiscal en el extranjero podrán estar sujetos, además, al pago de impuestos en su país de residencia fiscal, sin perjuicio de los beneficios que pudieran corresponderles al amparo de tratados para evitar la doble tributación celebrados entre México y el país de su residencia fiscal.

## C. Personas Morales Residentes en México

Por lo que respecta a la enajenación de las Acciones Serie B emitidas por la Emisora que realicen personas morales residentes en México se considerará ingreso acumulable la ganancia derivada de la enajenación, inclusive para efectos de su pago provisional.

El tratamiento fiscal antes descrito puede no ser aplicable a todos los accionistas dependiendo de su situación particular, además que no es exhaustivo ni detallado, por lo que se recomienda a todos los accionistas a consultar el asesor fiscal de su elección para determinar las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones Serie B en México y/o, en su caso, en el país donde tengan su residencia fiscal.

## 17. Gastos relacionados con la Oferta

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, fungirá como Intermediario de la Oferta en México, quien recibirá la compensación y el reembolso de todos los viáticos y demás gastos incurridos por su cuenta en relación con su contratación y respecto de los actos que lleve a cabo en relación con la Oferta, incluyendo honorarios y gastos de sus abogados, e indemnizar y sacar en paz y a salvo al Intermediario de la Oferta en México y a sus afiliadas en contra de responsabilidades y gastos específicos derivados de su contratación en relación con la Oferta en México.

El Intermediario de la Oferta en México actuará, en todos los casos, conforme a las instrucciones del Oferente, puede ponerse en contacto con los titulares de las Acciones Serie B mediante una cita presencial, correo, correo electrónico, teléfono y otros medios de comunicación electrónica.

Salvo por lo señalado en el primer párrafo, el Oferente hace del conocimiento del público inversionista que no ha contratado y no pagará ningún honorario o comisión a ningún intermediario, agente de valores o persona alguna para que haga captaciones o recomendaciones en relación con la Oferta.

Lo siguiente es un estimado de los cargos/honorarios y gastos en los que incurrirá el Oferente:

Concepto	Monto
Cargos por presentación	\$24,031.00
Honorarios del Intermediario de la Oferta	\$60,125,942.95
Honorarios por Asesoría Jurídica y Financiera	\$5,000,000.00
Cargos y Gastos por Impresión, Envío por Correo y Otros	\$0.00
Total	\$65,149,973.95 <sup>8</sup>

OMA no pagará ninguno de los gastos y comisiones en los que incurra el Oferente.

<sup>8</sup> El Oferente estima que el total de gastos relacionados con la Oferta en México será de aproximadamente \$ M.N. \$65,149,973.95 (Sesenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos setenta y tres Pesos 95/100 Moneda Nacional) y que el total de gastos relacionados con la Oferta en EUA será de aproximadamente de EUA \$1,173,899.80 Dólares o \$23,313,451.42 M.N. (Veintitrés millones trescientos trece mil cuatrocientos cincuenta y un Pesos 42/100 Moneda Nacional) más el impuesto aplicable, según corresponda.

## 18. Preguntas Frecuentes

A continuación se encuentra una descripción de ciertos aspectos adicionales con respecto a la Oferta en México y la Oferta en EUA que deberán ser considerados por los tenedores que tengan la intención de participar en la Oferta, en un formato de preguntas y respuestas.

### 1. ¿Quién está realizando la Oferta en México?

El Oferente es Aerodrome, parte del grupo de sociedades a través de las cuales Fintech realiza sus inversiones, conformado por las Accionistas de Aerodrome que son subsidiarias al 100% de Fintech. A su vez, las Accionistas de Aerodrome son propietarias del 100% de las acciones representativas del capital social de SETA.

Por otro lado, SETA es propietario de 49,766,000 de las Acciones Serie BB de OMA o 100% de las Acciones Serie BB en circulación, que representan el 12.8% del capital social en circulación de OMA y 7,516,377 Acciones Serie B, o 1.9% del capital social en circulación de OMA. En tal sentido, Fintech es actualmente propietario de manera indirecta a través de su tenencia del 100% de capital de las Accionistas de Aerodrome del (i) 14.7% (catorce punto siete por ciento) del capital social en circulación de OMA, incluyendo las Acciones Serie B y las Acciones Serie BB. De conformidad con los estatutos sociales de OMA, SETA (como tenedor de Acciones Serie BB) tiene derecho a designar a tres miembros del consejo de administración y a ejercer derechos de veto respecto de ciertos asuntos que requieran de la aprobación de los accionistas de OMA (incluyendo el pago de dividendos, reforma de los estatutos sociales de OMA, fusiones, escisiones, reclasificación o división de acciones). Asimismo, la mayoría de los asuntos sujetos a aprobación del consejo de administración de OMA requieren del voto favorable de los miembros del consejo de administración nombrados por SETA; y (ii) 100% del capital social del Oferente.

Ver las Secciones 2. "Información del Oferente" y 3. "Relación entre el Oferente y la Emisora".

### 2. ¿Qué valores se ofrecen en la Oferta en México y en la Oferta en EUA?

A través de la Oferta en México y la Oferta en EUA, en conjunto, el Oferente ofrece comprar hasta el 24.9% de las Acciones Serie B en circulación (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs) de OMA. En la Oferta en México, el Oferente está ofreciendo comprar las Acciones Serie B en circulación (pero no ADSs) que sean propiedad de cualquier persona. Simultáneamente con la Oferta en México, los Oferentes de la Oferta en EUA están ofreciendo comprar las Acciones Serie B en circulación que sean propiedad de personas físicas o morales residentes en EUA y los ADSs (sean o no propiedad de personas físicas o morales residentes en EUA). Las personas físicas o morales que no sean residentes en EUA pueden ofrecer Acciones Serie B únicamente en la Oferta en México. Se espera que la Oferta en EUA y la Oferta en México se liquiden el mismo día.

Ver la Sección 4. "Características de la Oferta". Las Acciones Serie BB no cotizan públicamente y no son objeto de la Oferta.

### 3. ¿Cuál es el objeto de la Oferta en México y la Oferta en EUA?

La Oferta está compuesta por una Oferta en EUA y una Oferta en México. El propósito de la Oferta es que si la Oferta se suscribe en su totalidad, el Oferente (o los Oferentes de la Oferta en EUA) adquiera(n) directamente del 24.9% de las Acciones Serie B de OMA y que Fintech sea titular indirectamente de hasta el 39.7% (treinta y nueve punto siete por ciento) del capital social de la Emisora.

La Oferta en México debe llevarse a cabo como una oferta pública de adquisición en México toda vez que el Oferente tiene la intención de adquirir de manera indirecta una participación de más del 30% del capital social en circulación de OMA. Derivado de lo anterior, como resultado de la Oferta en México, la Oferta en EUA es necesaria de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 14D del Exchange Act.

Ver la Sección 9. "Intención y justificación de la Oferta".

#### 4. ¿Quién puede participar en la Oferta en México?

Todos los tenedores de Acciones Serie B (incluidos los tenedores que sean personas físicas o morales residentes en EUA) pueden ofrecer sus Acciones Serie B en la Oferta en México. Respecto de la Oferta en EUA, se le ha informado a los Oferentes de la Oferta en EUA que la legislación mexicana exige que todos los tenedores de Acciones Serie B (incluidas las personas físicas o morales residentes de EUA) puedan participar en la Oferta en México y, por lo tanto, dichos residentes de EUA no pueden ser excluidos de participar en la Oferta en México.

#### 5. ¿Por qué hay una Oferta en EUA separada?

OMA es una sociedad mexicana. Algunas Acciones Serie B están amparadas por ADSs y los ADSs están registradas bajo el Exchange Act y listados en NASDAQ. Las Acciones de OMA están listadas en la BMV en términos de la LMV. Tanto la legislación de EUA como la legislación en México requieren que las ofertas de adquisición cumplan con las leyes y disposiciones de sus respectivos países. Debido a que las leyes de EUA y de México relacionadas con las ofertas de adquisición son distintas e inconsistentes en ciertos aspectos, se están llevando a cabo dos ofertas por separado. La Oferta en EUA se llevará a cabo de conformidad con las leyes federales de valores de EUA, incluyendo las Reglas 14D y 14E del Exchange Act. La Oferta en México se llevará a cabo de conformidad con la LMV y la Circular Única de Emisoras.

#### 6. ¿Cuáles son las principales diferencias entre la Oferta en México y la Oferta en EUA?

Los términos y condiciones de la Oferta en México y la Oferta en EUA son sustancialmente similares y únicamente difieren en la medida en que lo exige la ley o la práctica habitual del mercado local. La principal diferencia entre la Oferta en México y la Oferta en los Estados Unidos es que los tenedores de Acciones Serie B que sean personas físicas o morales residentes en EUA que participen en la Oferta en México tendrán que cobrar el importe del Precio por Acción en cuentas en Pesos establecidas en México, mientras que el agente (*transfer agent*) de la Oferta en EUA o los intermediarios financieros mexicanos depositantes de Indeval, respecto de los tenedores que participen en la Oferta en EUA mediante la entrega de Acciones Serie B a través de intermediarios financieros mexicanos depositantes en Indeval, realizarán todos los pagos que deban ser recibidos por los tenedores de ADSs o de Acciones Serie B objeto de la Oferta en EUA; en el caso de tenedores de ADSs se efectuarán en Dólares, después de que el agente (*transfer agent*) de la Oferta en EUA lleve a cabo una operación cambiaria en efectivo con los Pesos recibidos del Oferente (sujeto a condiciones de mercado y a cualesquiera restricciones cambiarias), mientras que todos los pagos de la Oferta de México o de las Acciones Serie B entregadas en relación con la Oferta en EUA se realizarán en Pesos a los diferentes intermediarios financieros mexicanos depositantes en Indeval, para su subsecuente distribución a los custodios en jurisdicciones distintas de México (para su subsecuente distribución a los beneficiarios finales).

#### 7. ¿Cuánto está ofreciendo pagar el Oferente? ¿Cuál es el método de pago?

El Precio por Acción y el Precio por ADS para la Oferta en México y la Oferta en EUA será de \$137.00 M.N. por Acción (cuyo equivalente en Dólares, para fines informativos, es de aproximadamente EUA\$7 Dólares utilizando el tipo de cambio reportado por la Reserva Federal de EUA el 14 de mayo de 2021) y de \$1,096.00 M.N. por ADS (cuyo equivalente en Dólares, para fines informativos, es de aproximadamente EUA\$55 Dólares utilizando el tipo de cambio reportado por el Banco de México el 14 de mayo de 2021). En la Oferta en EUA, el Precio por Acción y el Precio por ADS será pagado en Pesos, en cada caso por cada Acción y ADS válidamente entregado y no retirado. El pago del Precio por Acción respecto de la Oferta en México, correspondiente a las Acciones Serie B adquiridas en la Oferta se realizará en efectivo, en Pesos, precisamente a los 6 (seis) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Vencimiento de la Oferta. La Oferta en México se liquidará en la cuenta del SPEI que cada uno de los Custodios participantes, instruyan al Intermediario de la Oferta mediante la Carta de Aceptación.

#### 8. ¿Cómo determinará el Oferente qué Acciones Serie B ofertadas adquirirá?

En caso de que no más de 97,527,888 de las Acciones Serie B en circulación (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs) (o una cantidad mayor de Acciones Serie B (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs) que el Oferente pueda elegir adquirir de conformidad con la ley aplicable) sean válidamente entregadas y no retiradas, se adquirirán todas las Acciones Serie B (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs) válidamente entregadas y no retiradas al Precio por Acción.

Si más de 97,527,888 de las Acciones Serie B en circulación (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs) (o una cantidad mayor de Acciones Serie B que el Oferente pueda elegir adquirir, sujeto a la ley aplicable) son válidamente entregadas y no retiradas, el Oferente aceptará Acciones Serie B (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs) para su adquisición con base en el prorrateo de las Acciones Serie B ofertadas (incluyendo las Acciones representadas por ADSs).

Ver la Sección 4. "*Características de la Oferta- Prorrateo*".

**9. ¿Cómo llevará a cabo el Oferente el prorrateo de las Acciones Serie B si la Oferta está sobre suscrita?**

Sujeto a cualquier ajuste necesario para evitar la adquisición de fracciones de Acciones Serie B o ADSs, el prorrateo realizado para cada tenedor que entregue Acciones Serie B o ADSs se basará en la proporción del número de Acciones Serie B (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs) válidamente entregadas y no retiradas por dichos tenedores respecto del número total de Acciones Serie B (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs) válidamente entregadas y no retiradas por todos los tenedores en la Oferta en EUA y en la Oferta en México. Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Folleto Informativo, el Oferente adquirirá de todos los tenedores, al Precio por Acción, al Precio por ADS y a prorrata todas las Acciones Serie B y ADSs válidamente entregados y no retirados previo a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de manera prorrateada con base en el número de Acciones Serie B (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs) ofertadas con los debidos ajustes para evitar la compra de Acciones Serie B o ADSs fraccionarios, hasta que el Oferente haya adquirido el número total de Acciones Serie B (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs) que el Oferente haya ofrecido adquirir mediante la Oferta.

Si se requiere realizar el prorrateo de las Acciones Serie B ofrecidas (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs) el Oferente determinará el factor de prorrateo preliminar inmediatamente después de la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Debido a la dificultad para determinar el número de Acciones Serie B, incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs, válidamente entregadas y no retiradas, el Oferente anunciará el factor preliminar de prorrateo a más tardar dentro de los 4 (cuatro) Días Hábiles posteriores a la Fecha de Vencimiento de la Oferta y asumiendo que dichas Acciones Serie B y ADSs fueron ofrecidos conforme a los procesos establecidos, posteriormente el Oferente anunciará el factor final de prorrateo y los resultados finales del prorrateo por medio del Emisnet de la BMV.

Ver la Sección 4. "*Características de la Oferta –Prorrateo.*"

**10. ¿Cómo se efectuará el pago por las Acciones Serie B ofertadas?**

Se considerará que el Oferente acepta las Acciones Serie B (y por lo tanto adquiridas) cuando estas sean válidamente entregadas y no retiradas y cuando el Oferente notifique por escrito al Intermediario de la Oferta de la aceptación del pago por dichas Acciones Serie B.

Para obtener información adicional sobre las mecánicas de pago, ver la Sección 4. "*Características de la Oferta- Mecánica para Participar en la Oferta*".

**11. ¿Cuáles son las consecuencias fiscales en México para un accionista que participe en la Oferta?**

La recepción de efectivo a cambio de las Acciones Serie B de conformidad con la Oferta en México generalmente dará lugar a ganancias o pérdidas para efectos del impuesto sobre la renta en México.

Ver la Sección 16. *"Tratamiento Fiscal de la Oferta"*.

**12. Si un tenedor decide no ofrecer sus Acciones Serie B ¿Qué pasaría con sus Acciones Serie B después del cierre de la Oferta?**

Si un tenedor no ofrece sus Acciones Serie B o si sus Acciones Serie B son devueltas al tenedor como resultado de los procedimientos de prorrateo descritos en la Sección 4. *"Características de la Oferta – Prorrateo"*, según sea el caso, el tenedor conservará sus Acciones Serie B. Después del cierre de la Oferta, el número de Acciones Serie B (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs), que permanezcan distribuidas entre el público inversionista disminuirán y el mercado para dichas Acciones Serie B podría reducirse y ser ilíquido.

**13. ¿Los tenedores deberán pagar honorarios o comisiones si ofrecen sus Acciones Serie B?**

Si algún tenedor ofrece sus Acciones Serie B en la Oferta en México, éste no tendrá que pagar honorarios de intermediación o gastos similares. Si hubiera algún tenedor de Acciones Serie B que participe a través de un intermediario u otro representante, y el intermediario ofrece las Acciones Serie B en nombre del tenedor, el intermediario o representante podría cobrar al tenedor una comisión por ofrecerlas. El tenedor deberá consultar a su intermediario o representante para determinar si tendrá que pagar alguna comisión.

**14. ¿Se cuenta con los recursos financieros para pagar por las Acciones Serie B?**

Se prevé financiar la Oferta en EUA y la Oferta en México mediante la celebración de un contrato de crédito. Ver la Sección 11. *"Fuente y Monto de los Recursos"*.

**15. ¿La condición financiera del Oferente es relevante para la decisión de los tenedores de participar en la Oferta en México?**

Al ser una sociedad de reciente creación, el Oferente no ha llevado a cabo ninguna operación o celebrado ninguna transacción, el Oferente no cuenta con información financiera ni estados financieros auditados.

**16. ¿Existen condiciones para la Oferta en México?**

La Oferta en México estará sujeta a al cumplimiento de las condiciones descritas en la Sección 7. *"Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta."*

**17. ¿Existen condiciones para la Oferta en EUA?**

La Oferta en EUA está sustancialmente sujeta a las mismas condiciones que la Oferta en México.

**18. ¿Cuánto tiempo tiene un tenedor para decidir si participa en la Oferta en México?**

Un tenedor podrá ofrecer sus Acciones Serie B en la Oferta en México y/o sus ADSs en la Oferta en EUA a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta y hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, salvo que la Oferta en México o la Oferta en EUA se prorroguen, en cuyo caso los tenedores tendrán hasta la nueva Fecha de Vencimiento de la Oferta para ofrecer sus Acciones Serie B (incluyendo Acciones Serie B representadas por ADSs). Es importante tomar en cuenta que, si las Acciones Serie B de algún tenedor son administradas por un intermediario, banco u otro custodio, éstos pueden solicitar una notificación previa a la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Véase la Sección 4. *"Características de la Oferta- Modificaciones y Prórroga a la Oferta"*.

**19. ¿Se puede prorrogar la Oferta y bajo qué circunstancias?**

El Periodo de la Oferta en México es de 21 (veintiún) Días Hábiles, el cual podrá ser extendido por un periodo de al menos 5 (cinco) Días Hábiles si el Oferente realiza modificaciones a los términos y

condiciones de la Oferta. También se podrá modificar o dar por terminada la Oferta en México bajo ciertas circunstancias, en cada caso, de conformidad con la legislación aplicable.

Respecto de la Oferta en EUA, el Oferente podrá prorrogar la Oferta en EUA en cualquier momento, a su discreción, notificando de manera verbal o por escrito dicha prórroga a los tenedores de Acciones Serie B y anunciando públicamente dicha extensión. Si el Oferente realiza un cambio sustancial en los términos de la Oferta en EUA o a la información concerniente a la Oferta en EUA o si renuncia a una condición sustancial de la Oferta en EUA, también tendrá que difundir el material adicional correspondiente y prorrogar la Oferta en EUA si y en la medida en que lo requieran las Reglas 14d 4(c), 14d 6(c) y 14(e)-1 de conformidad con el Exchange Act o cualquier otra disposición aplicable.

Para garantizar periodos de aceptación concurrentes para ambas ofertas, la Oferta en EUA se extendería de manera similar (y las condiciones serán ajustadas en la Oferta en EUA para adecuarse a la Oferta en México). En caso de que el Oferente disminuya o aumente el monto del Precio por Acción en la Oferta, dicho monto ajustado será pagado a todos los tenedores de Acciones Serie B o ADSs, cuyos valores sean aceptados para compra en la Oferta independientemente de si dichas Acciones Serie B o ADSs fueron debidamente entregados y no retirados antes de cualquier cambio en los términos de la Oferta.

Ver la Sección 4. *"Características de la Oferta – Modificaciones y Prórroga a la Oferta"*.

#### **20. ¿Cómo se notificará a los tenedores en caso de que se prorrogue la Oferta en México?**

En caso de que se prorrogue la Oferta en México dicha situación será hecha del conocimiento del público inversionista a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV.

#### **21. ¿Es posible declinar las Acciones Serie B previamente ofrecidas en la Oferta en México?**

Los tenedores de Acciones Serie B que hayan aceptado la Oferta en México tendrán el derecho a declinar su aceptación en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta sin penalidad alguna, incluyendo en aquellos casos en que el Oferente efectúe modificaciones a los términos y condiciones de la Oferta en México. Dicho derecho para declinar la aceptación de la Oferta en México antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta no será renunciable ni podrá prohibirse por motivo alguno a los tenedores de las Acciones Serie B. Para el retiro de las Acciones Serie B que hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora previamente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta en México, el Custodio respectivo deberá entregar una Carta de Declinación de la Oferta en el formato que se acompaña como Anexo "B" al presente Folleto Informativo al Intermediario de la Oferta en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, y la aceptación respectiva se tendrá por declinada al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario de la Oferta. Para más información en relación con el derecho a declinar la aceptación de las Acciones Serie B ofrecidas en la Oferta en México, véase la Sección 4. *"Características de la Oferta-Derecho de Declinar la Aceptación de la Oferta"*.

#### **22. ¿Los tenedores recibirán distribuciones con respecto a las Acciones Serie B ofrecidas?**

En la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Oferente (o los Oferentes de la Oferta en EUA) adquirirá(n) las Acciones Serie B (incluidas las Acciones Serie B representadas por ADSs) junto con todos los derechos patrimoniales y corporativos, incluidos los derechos a las distribuciones decretadas en la Fecha de Inicio de la Oferta o después de ella.

#### **23. ¿Cuál es la opinión del consejo de administración de la Emisora respecto de la Oferta?**

En términos de lo dispuesto en el Artículo 101 de la LMV, el consejo de administración de la Emisora deberá, a más tardar al décimo Día Hábil posterior al inicio de la Oferta, dar a conocer al público inversionista a través de la BMV, su opinión respecto del Precio por Acción y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta.

El consejo de administración de la Emisora podrá solicitar la opinión de un experto independiente respecto del Precio por Acción. La opinión del experto independiente se dará a conocer en la fecha en que se dé a conocer la opinión del consejo de administración de OMA sobre el Precio por Acción en los términos del Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores. Una copia de dicha opinión será divulgada por la Emisora como evento relevante a través del sistema electrónico "Emisnet" de la BMV.

El Oferente no anticipa contar con, y no ha solicitado, una opinión emitida por algún experto independiente respecto a la determinación del Precio por Acción, para los propósitos de la Oferta. Ver la Sección 15. "Opinión del Consejo de Administración".

#### **24. ¿Cuáles son los planes del Oferente para la Emisora después de la Oferta?**

El propósito de la Oferta es que el Oferente adquiera directamente hasta el 24.9% del capital social de OMA y que Fintech incremente su participación indirecta en el capital social de la Emisora. El Oferente planea operar OMA como negocio en marcha durante el futuro inmediato. El Oferente espera llevar a cabo revisiones de OMA y sus activos, estructura corporativa, capitalización, operaciones, propiedades, políticas, administración y personal para determinar qué cambios, si los hubiere, serían recomendables después de la Oferta. El Oferente anticipa que OMA continuará operando como una empresa pública, manteniendo el listado de las Acciones y ADSs en la BMV y NASDAQ, respectivamente, después de que se lleve a cabo la Oferta. Adicionalmente, el Oferente evaluará posibles sinergias y transacciones que considere que generarán valor para todos los accionistas de OMA y que mejorarán la calidad de los servicios que OMA presta a sus clientes, incluyendo los servicios aeronáuticos.

Ver Sección 10. "Propósitos y Planes".

#### **25. ¿Cómo afectará la consumación de la Oferta a las Acciones Serie B y ADSs que no fueron ofrecidos? ¿OMA será deslistada o cancelará su inscripción en EUA o en México después de que se complete la Oferta?**

Si un tenedor no ofrece sus Acciones Serie B (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs), o si a un tenedor le son devueltas sus Acciones Serie B (incluyendo las Acciones Serie B representadas por ADSs) como resultado de los procedimientos de prorrateo que se describen en el presente Folleto Informativo, dicho tenedor continuará siendo propietario de dichas Acciones Serie B o ADSs, según sea el caso. A la fecha del presente Folleto Informativo el Oferente anticipa que OMA continuará siendo una empresa pública y que mantendrá su listado en la BMV y NASDAQ. Dependiendo del número de Acciones Serie B y/o ADSs adquiridos mediante la Oferta, ésta podría afectar adversamente la liquidez y el valor de mercado de las Acciones Serie B y/o ADSs que sean propiedad de tenedores después de que se complete la Oferta. Ver Sección 10. "Propósitos y Planes".

#### **26. ¿Cuál es el precio promedio ponderado de cotización de las Acciones Serie B y los ADSs en los 60 días previos al último día de cotización de las Acciones antes de la Fecha de Inicio de la Oferta?**

El precio promedio ponderado de cotización correspondiente a los 60 días previos a (y excluyendo) el 21 de mayo de 2021, el último día de cotización antes del 24 de mayo de 2021, la Fecha de Inicio de la Oferta, era de \$132.13 por Acción y \$52.20 por ADS.

#### **27. ¿El Precio por Acción o Precio por ADS representa una prima sobre el precio promedio ponderado de cotización de las Acciones Serie B y los ADSs en los 60 días previos al último día de cotización de las Acciones antes de la Fecha de Inicio de la Oferta?**

Sí, el Precio por Acción y el Precio por ADS representan una prima de aproximadamente 3.7% respecto de las Acciones Serie B y de aproximadamente 5.7% respecto de los ADSs sobre el precio promedio ponderado de cotización de los 60 días naturales previos al 21 de mayo de 2021, el último día de cotización antes de la Fecha de Inicio de la Oferta, utilizando el tipo de cambio de compra de \$19.86 M.N. por Dólar reportado por la Reserva Federal de EUA el 14 de mayo de 2021.

**28. ¿A quién pueden contactar los tenedores si tuvieran alguna duda en relación con la Oferta en México?**

Los tenedores de Acciones Serie B podrán contactar al Intermediario de la Oferta mencionado a continuación para obtener información relacionada con el Folleto Informativo o la Oferta en México.

***Intermediario Colocador para la Oferta en México***

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero  
Torre Optima, Av. Paseo de Las Palmas, Número 405, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P.  
11000, Ciudad de México, México.

Número Telefónico: +52 (55) 55 40 93 17

Correo Electrónico: [oma\\_offer\\_acceptance@jpmorgan.com](mailto:oma_offer_acceptance@jpmorgan.com)

**19. Personas Responsables.**

El suscrito manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que no tengo conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo con motivo de la Oferta o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

El Oferente

Aerodrome Infrastructure S.à r.l.



Nombre: Pedro Antonio García Ampudia  
Cargo: Apoderado

El suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo con motivo de la Oferta o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

El Intermediario

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
J.P. Morgan Grupo Financiero

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.

Nombre: Felipe Garcia-Moreno Rodríguez  
Cargo: Apoderado

### Anexo "A" - Formato de Carta de Aceptación

**SE RECOMIENDA LEER CON DETENIMIENTO ESTA CARTA DE ACEPTACIÓN. CADA ACCIONISTA DE GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V., QUE DESEE PARTICIPAR EN LA OFERTA DESCRITA A CONTINUACIÓN (ASÍ COMO EN EL FOLLETO INFORMATIVO REFERIDO MÁS ADELANTE), DEBERÁ SEÑALAR A SU CUSTODIO EL NÚMERO DE ACCIONES SERIE B QUE TIENE LA INTENCIÓN DE ENAJENAR AL OFERENTE, Y QUE A CAMBIO DE DICHAS ACCIONES SERIE B ENAJENADAS, TIENE LA INTENCIÓN DE SER PAGADO EN PESOS.**

**ADICIONALMENTE, EL ACCIONISTA PARTICIPANTE ACEPTA, COMO CONSECUENCIA DE SU PARTICIPACIÓN EN LA OFERTA, QUE EL NÚMERO DE ACCIONES SERIE B QUE TIENE LA INTENCIÓN DE ENAJENAR SEA REDUCIDO A PRORRATA (Y LAS ACCIONES SERIE B EXCEDENTES LE SEAN DEVUELTAS O NO SE CONSIDEREN ENTREGADAS), CONSIDERANDO EL NÚMERO DE ACCIONES SERIE B y ADSS TOTALES QUE SE ENTREGUEN AL OFERENTE COMO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA EN MÉXICO Y LA OFERTA EN EUA Y EL NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES SERIE B QUE EL OFERENTE TIENE LA INTENCIÓN DE ADQUIRIR.**

**Oferta pública de adquisición que realiza Aerodrome Infrastructure S.à r.l., por 97,527,888 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social en circulación de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V., con clave de pizarra "OMA" (la "Oferta").**

Carta de Aceptación de Custodio para participar en la Oferta y recibir Pesos a cambio de las Acciones Serie B (la "Carta de Aceptación")

Los términos que se usan con mayúscula inicial en esta Carta de Aceptación, tienen los significados que se les atribuyen en el folleto informativo de fecha 24 de mayo de 2021 (el "Folleto Informativo"), salvo que se definan de otra manera en esta Carta de Aceptación. Esta Carta de Aceptación se entiende que complementa al Folleto Informativo, considerándose esta Carta de Aceptación como parte integral del Folleto Informativo.

A efecto de participar en la Oferta, el Custodio deberá concentrar las Instrucciones de Venta que reciba de todos sus clientes, mantener en custodia las Acciones Serie B respecto de las cuales haya recibido Instrucciones de Venta hasta su traspaso a J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero (en adelante, el "Intermediario"), y entregar esta Carta de Aceptación, debidamente completada y acompañada por copia certificada del poder que faculta a la persona que la suscribe para actuar en nombre y representación del Custodio (mismo que deberá estar debidamente formalizado), así como traspasar las Acciones Serie B materia de la Carta de Aceptación que corresponda a la Cuenta Concentradora (que es la cuenta número 01 004 4309 que mantiene el Intermediario con S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (en adelante, "Indeval")), conforme a los términos que se contienen a continuación.

Esta Carta de Aceptación deberá ser completada, firmada en original y entregada físicamente, contra acuse de recibo, dirigida a la atención de Victor Araiza, con número telefónico +52 55 5540 9424 y correo electrónico [oma\\_offer\\_acceptance@jpmorgan.com](mailto:oma_offer_acceptance@jpmorgan.com), con copia a [victor.x.araiza@jpmorgan.com](mailto:victor.x.araiza@jpmorgan.com), al domicilio del Intermediario ubicado en Torre Optima, Av. Paseo de Las Palmas, Número 405, Piso 21 Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, México.

Esta Carta de Aceptación podrá recibirse a partir del día 24 de mayo de 2021, correspondiente al primer día de Periodo de la Oferta, y hasta el 22 de junio de 2021, correspondiente al último día del Periodo de la Oferta, es decir, la Fecha de Vencimiento. El horario de recepción será de las 9:00 horas hasta las 16:00 horas y de las 16:00 horas a las 18:00 horas, hora de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto por la Fecha de Vencimiento, en la cual se recibirán Cartas de Aceptación hasta las 7:00 A.M. Horas , hora de la Ciudad de México. Para que un accionista de la Emisora pueda participar en la Oferta, será necesario que, además de dar una instrucción de venta de sus Acciones Serie

B a su Custodio, haya hecho el traspaso de, o mantenga, las Acciones Serie B con las que tenga la intención de participar en la Oferta, a o en la cuenta de su Custodio.

El Oferente se reserva expresamente el derecho de rechazar las Acciones Serie B que sean transmitidas a la Cuenta Concentradora con posterioridad a las 7:00 A.M. Horas , hora de la Ciudad de México, de la Fecha de Vencimiento.

Por el hecho de completar, firmar y entregar esta Carta de Aceptación, sujeto a lo previsto en el Folleto Informativo (incluyendo el derecho a declinar la aceptación de la Oferta en cualquier momento), el Custodio se obliga, en nombre y por cuenta del accionista de la Emisora de que se trate, que tenga la intención de participar en la Oferta, (i) a enajenar hasta el número de las Acciones Serie B indicadas en esta Carta de Aceptación, (ii) a traspasar las Acciones Serie B con las que participe el accionista de la Emisora que sea su cliente a la Cuenta Concentradora, (iii) a recibir en pago el Precio por Acción respecto de las Acciones Serie B de que se trate y entregar los recursos correspondientes a su cliente, sin responsabilidad para el Oferente o el Intermediario. Las Acciones Serie B que no sean aceptados en la Oferta serán traspasados, como devolución, a la cuenta en Indeval del Custodio, como consecuencia de una reducción a prorrata, entre todos los Custodios participantes, del número de Acciones Serie B aceptadas en la Oferta, o por cualquier otra razón.

Cada accionista de la Emisora por el sólo hecho de entregar al Custodio (o de instruir a su depositario para que entregue al Custodio) una instrucción de venta de sus Acciones Serie B, conviene y declara, y el Custodio, por el hecho de traspasar las Acciones Serie B correspondientes a la Cuenta Concentradora y por el hecho de haber entregado al Intermediario esta Carta de Aceptación (que evidencia la intención del cliente que corresponda de enajenar hasta el total de sus Acciones Serie B presentadas al Oferente), declara que el accionista de la Emisora correspondiente ha convenido y declarado (o en el caso que el Custodio actúe por cuenta de un accionista de la Emisora con base en un contrato de intermediación (u otro contrato similar) de manejo discrecional, el Custodio conviene y declara por cuenta de dicho accionista de la Emisora) que:

(a) ha recibido un ejemplar del Folleto Informativo, lo ha leído y está de acuerdo con los términos de la Oferta, incluyendo, sin limitación, las condiciones a las que está sujeta la Oferta, la posible reducción del número de sus Acciones Serie B aceptadas por el Oferente como parte de la Oferta, por tratarse de una oferta a prorrata hasta por el porcentaje máximo de Acciones Serie B totales que el Oferente ofrece adquirir señalado en el Folleto Informativo, y los casos en que el Oferente puede dar por terminada o modificar la Oferta, o tomar decisiones respecto de la Oferta, así como respecto de las Cartas de Aceptación;

(b) tiene la capacidad y facultades suficientes para participar en la Oferta, mediante la enajenación de sus Acciones Serie B, y no requiere de autorización o consentimiento alguno (o, en su caso, lo ha obtenido previamente y dicho consentimiento se mantiene en vigor) para enajenar dichas Acciones Serie B en la Oferta;

(c) a la Fecha de Vencimiento, será el único propietario de las Acciones Serie B correspondientes, y tendrá el derecho de venderlas, y venderá, cederá y transmitirá al Oferente hasta el total de las Acciones Serie B con las que participa en la Oferta al Oferente (sujeto a una reducción a prorrata), a través del Intermediario, sin reserva o limitación alguna y libres de cualquier gravamen o derecho de cualquier tercero, y designa irrevocablemente al Intermediario como su comisionista para ordenar la venta de dichas Acciones Serie B como parte de la Oferta, en los términos y condiciones descritos en el Folleto Informativo, y para firmar a nombre de dicho accionista de la Emisora, los documentos que, a juicio razonable del Oferente, sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones Serie B al Oferente;

(d) las Acciones Serie B que entregará en la Oferta (sujeto a reducción a prorrata) se encuentran, y al momento de su aceptación por el Oferente a través del Intermediario se encontrarán, libres de todos y cualesquiera gravámenes, derechos reales de garantía, uso o

usufructo, derecho del tanto o preferencia, y cualesquiera restricciones o limitaciones de dominio, de cualquier naturaleza;

(e) acepta incondicional e irrevocablemente la Oferta hecha por el Oferente, sujeto a reducción a prorrata del número de Acciones Serie B que sean aceptadas considerando el número de Acciones Serie B totales presentadas en la Oferta, sujeto a su derecho de declinar la aceptación de la Oferta en cualquier momento y en los términos que se describen en la Sección 5. Características de la Oferta – Derecho de Declinar la Aceptación de la Oferta del Folleto Informativo, y sujeto a las condiciones a que está sujeta la Oferta, descritas en el Folleto Informativo;

(f) acepta, (i) recibir, como Precio de Compra por sus Acciones Serie B efectivamente enajenadas (después de cualquier reducción a prorrata), la cantidad en Pesos que resulte de multiplicar cada Acción entregada en la Oferta por el Precio de Compra, y (ii) que le entreguen los Pesos correspondientes por conducto del Intermediario y su respectivo Custodio, a cambio de las Acciones Serie B efectivamente enajenadas;

(g) acepta entregar al Intermediario y/o al Oferente, cualquier información que razonablemente le sea requerida, en relación con la Oferta y la enajenación de sus respectivas Acciones Serie B; y

(h) a solicitud del Intermediario y/o del Oferente, acepta firmar cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Oferente y/o del Intermediario, sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones Serie B efectivamente enajenadas al Oferente (después de cualquier reducción a prorrata) y transferir la propiedad de las mismas al Oferente.

Para que la Oferta se considere aceptada por el accionista de la Emisora de que se trate, de manera incondicional e irrevocable (sin perjuicio del derecho a declinar la aceptación de la Oferta en cualquier momento previsto en la Sección 4. Características de la Oferta – Derecho de Declinar la Aceptación de la Oferta del Folleto Informativo, sujeto a reducción a prorrata del número de Acciones Serie B que sean aceptadas considerando el número de Acciones Serie B totales presentadas en la Oferta, y sujeto al cumplimiento de las condiciones a que está sujeta la eficacia de la Oferta), el Custodio deberá, además de haber entregado la Carta de Aceptación en los términos previstos en la misma y en el Folleto Informativo, (i) traspasar, y efectivamente haber traspasado (y que el Intermediario haya recibido), las Acciones Serie B de que se trate en la cuenta número 01 004 4309, que tiene el carácter de Cuenta Concentradora, en Indeval a nombre del Intermediario, a más tardar a las 7:00 A.M. Horas , hora de la Ciudad de México, de la Fecha de Vencimiento, y (ii) remitir al Intermediario, y que el Intermediario haya recibido, las Acciones Serie B y una confirmación por escrito respecto del traspaso de las Acciones Serie B de que se trate a la Cuenta Concentradora. Las Acciones Serie B traspasadas a dicha Cuenta Concentradora después de la hora mencionada de la Fecha de Vencimiento, no participarán en la Oferta. Las Acciones Serie B traspasadas al Intermediario por el Custodio podrán no adquirirse por el Oferente en su totalidad, por tratarse de una oferta a prorrata, o por cualquier otra razón, y serán devueltas mediante traspaso a través de Indeval por el Intermediario al Custodio, dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Liquidación. La enajenación de las Acciones Serie B traspasadas a través de Indeval, y que sean efectivamente aceptadas, se considerará efectuada precisamente en la Fecha de Registro, una vez realizada la correspondiente operación de registro en la BMV.

Si esta Carta de Aceptación no estuviere debidamente completada, firmada y entregada en original, se recibiere fuera de los días u horas referidas en esta Carta de Aceptación y en el Folleto Informativo, o no se hubieren hecho los traspasos de las Acciones Serie B correspondientes a la Cuenta Concentradora a través de Indeval, la misma no será válida y aceptable y, por lo tanto, las Acciones Serie B que ampare esta Carta de Aceptación, no participarán en la Oferta, sin ninguna responsabilidad para el Oferente o para el Intermediario. El Oferente tiene el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación, instrucción o entrega, que no se haya realizado en la forma debida o que por cualquier motivo no sea válida, negarse a aceptar, directamente o a través del Intermediario, esta Carta de Aceptación o la entrega de Acciones

Serie B que en su opinión o la de sus abogados, sea ilegal o incumpla con los requisitos señalados por el Oferente, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones.

El Oferente tiene la facultad discrecional de resolver, directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento, relativas a esta Carta de Aceptación y a las entregas de Acciones Serie B que se efectúen, incluyendo si la documentación está completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones Serie B (y que las mismas estén libres de cualquier gravamen), la capacidad para transmitir las y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad y/o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones Serie B. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente, directamente o a través del Intermediario, será definitiva y obligatoria, lo cual reconocen y aceptan los accionistas de la Emisora, a través del Custodio, sin que ni el Oferente ni el Intermediario tengan responsabilidad alguna.

Ni el Intermediario ni el Oferente, ni cualquier otra persona, tienen obligación alguna de notificar o dar aviso al Custodio o a los accionistas de la Emisora, sobre los defectos o irregularidades existentes en esta Carta de Aceptación, las entregas de las Acciones Serie B o cualesquiera documentos mediante los cuales ofrezcan las Acciones Serie B para participar en la Oferta, y no incurrirán en responsabilidad alguna por la falta de cualquier notificación o aviso. Las Acciones Serie B de que se trate no se considerarán debida y válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados.

Con relación a la Oferta, el Custodio, en nombre y representación de su cliente o clientes propietarios de las Acciones Serie B de que se trate, hace constar que ha recibido Instrucciones de Venta de éste o éstos (o lleva a cabo actos por cuenta de éste o éstos) en donde se manifiesta que aceptan los términos y condiciones de la Oferta contemplados en el Folleto Informativo (el cual se encuentra disponible en la página de Internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) desde el día 24 de mayo de 2021). Asimismo, el Custodio certifica que en esta Carta de Aceptación se contiene la información e instrucciones de dicho cliente o clientes recibidas por el Custodio, incluyendo hasta el número total de Acciones Serie B que tienen la intención de enajenar (sujeto a reducción a prorrata) y que la totalidad de los accionistas de la Emisora respecto de los cuales presenta esta Carta de Aceptación, tienen el carácter de legítimos propietarios de las Acciones Serie B de que se trate, de conformidad con sus registros y listados internos a la fecha de la presente y tienen capacidad jurídica suficiente para disponer de las mismas en los términos de la Oferta.

El número total de Acciones Serie B con las que el Custodio acepta participar en la Oferta, por cuenta de terceros o en nombre propio, y que han sido o serán traspasadas a la Cuenta Concentradora, número 01 004 4309 de Indeval, a nombre del Intermediario son:

Número de Acciones Serie B Totales (en número y letra):
---

Precio de compra total, conforme a esta Carta de Aceptación y al Folleto Informativo:
---

El Intermediario traspasará (i) la cantidad en Pesos que resulte, conforme a esta Carta de Aceptación y al Folleto Informativo, en la fecha señalada en el Folleto Informativo, si el accionista de la Emisora, a través de su respectivo Custodio, hubiere aceptado válidamente la Oferta, y (ii) las Acciones Serie B que no sean aceptadas en la Oferta, como consecuencia de una reducción a prorrata o por cualquier otra razón, considerando la siguiente información:

<b>Información del Custodio</b>	
Nombre del Custodio:	Nombre y puesto de la persona facultada para actuar por el Custodio:
Nombre de la persona a contactar:	Puesto de la persona a contactar:
Dirección:	Firma:
Teléfono:	
Número de Fax:	
Correo Electrónico ( <i>email</i> ):	Fecha:

**Datos de la Cuenta en Indeval del Custodio:**

Número de la Cuenta:	
Beneficiario:	
Otra Información:	

**Datos de la Cuenta Bancaria del Custodio:**

Banco Beneficiario:	
Número de cuenta:	
CLABE:	
Beneficiario final:	
Nombre Beneficiario Final:	
Fecha Valor:	
Referencia:	

Se anexa copia del poder otorgado por el Custodio a la persona que suscribe esta Carta de Aceptación.

Ni el Oferente ni el Intermediario, según corresponda, tendrán responsabilidad alguna por los actos u omisiones de cualquier Custodio o depositario. Sin embargo, sujeto al derecho a declinar la aceptación de la Oferta en cualquier momento a que se refiere la Sección 4. Características de la Oferta – Derecho de Declinar la Aceptación de la Oferta del Folleto Informativo, a reducción a prorrata del número de Acciones Serie B que sean aceptadas considerando el número de Acciones Serie B totales presentadas en de la Oferta, y al cumplimiento de las condiciones a que se encuentra sujeta la Oferta, los Custodios quedarán vinculados una vez entregadas las Cartas de Aceptación y traspasadas las Acciones Serie B correspondientes conforme a los términos del Folleto Informativo.

El Oferente se reserva el derecho a aceptar un número inferior al número total de Acciones Serie B presentadas y traspasadas por el Custodio, como consecuencia de una reducción a prorrata, a dar por terminada la Oferta o no aceptar las Acciones Serie B que hayan sido entregadas conforme a la Oferta, en caso que no se cumpla alguna o algunas de las condiciones descritas en la Sección 7 del Folleto Informativo, en cuyo caso el Intermediario devolverá las Acciones Serie B entregadas a los Custodios o, en su caso, a los accionistas de la Emisora, como se describe en esta Carta de Aceptación, en el entendido que el Intermediario no tendrá responsabilidad alguna, y por el hecho de participar en la Oferta, los accionistas de la Emisora liberan al Intermediario de cualquier responsabilidad, por cualquier acto o hecho del Oferente.

En el caso que cualquier accionista de la Emisora que desee participar en la Oferta, o cualquier Custodio, tengan dudas o preguntas sobre la forma en que cualquiera de ellos puede participar en la Oferta, podrán contactar al Intermediario, por medio de Victor Araiza, con número telefónico +52 55 5540 9424 y correo electrónico [oma\\_offer\\_acceptance@jpmorgan.com](mailto:oma_offer_acceptance@jpmorgan.com).

El suscrito o suscritos certifican, a nombre de la institución que representan, que la información referente a sus clientes o a nombre propio que se contiene en esta Carta de Aceptación, es correcta y completa, que conoce y acepta los términos de la Oferta, y que cuenta con las facultades para presentar y obligarse en términos de esta Carta de Aceptación.

\*\*\*\*\*



## Anexo "B" - Formato de Carta de Declinación de la Oferta

[●]

Estimado [●]:

En relación con la oferta pública de adquisición que realiza Aerodrome Infrastructure S.à r.l. (el "Oferte") por 97,527,888 de las Acciones Serie B, representativas del capital social en circulación de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V., con clave de pizarra "OMA", la cual ha sido debidamente autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Oferta"), por la presente y a nombre de los accionistas respectivos, de quienes contamos con las Instrucciones de Venta correspondientes, declinamos la aceptación en todos sus términos de la Oferta respecto de las Acciones Serie B que se mencionan a continuación, conforme a lo establecido en el folleto informativo de la Oferta de fecha 24 de mayo de 2021 (el "Folleto Informativo"):

Los términos que se usan con mayúscula inicial en esta Carta de Declinación de la Oferta, tienen los significados que se les atribuyen en el Folleto Informativo, salvo que se definan de otra manera en esta Carta de Aceptación.

Número de Acciones Serie B que declinamos: \_\_\_\_\_

Asimismo, les confirmamos que, a efecto de que dichas Acciones Serie B sean retiradas en la Oferta, estas sean traspasadas a la cuenta No. 01 004 4309 que J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero (el "Custodio") mantiene en S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos establecidos en el Folleto Informativo.

Para que así conste, suscribimos al calce esta carta el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre del Custodio: J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero

Nombre del Apoderado \_\_\_\_\_

Firma del Apoderado \_\_\_\_\_

El apoderado certifica a nombre del Custodio que representa que la información referente a sus clientes o a su posición propia es cierta y que cuenta con las facultades legales otorgadas por el Custodio para representarlo en los términos de esta Carta de Declinación de la Oferta.

Por favor incluir los siguientes datos:

Nombre del Contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono del Contacto: \_\_\_\_\_

Correo electrónico del Contacto: \_\_\_\_\_

Las Cartas de Declinación de la Oferta deberán ser enviadas por el Custodio a las oficinas del Intermediario de la Oferta ubicadas en Av. Paseo de Las Palmas, Número 405, Piso 21 Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, México, dirigidas en atención a Victor Araiza e Hyliana Torres, con número telefónico +52 55 5540 9424 y correo electrónico [oma\\_offer\\_acceptance@jpmorgan.com](mailto:oma_offer_acceptance@jpmorgan.com), en cualquiera de los Días Hábiles del antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, con copia a [victor.x.araiza@jpmorgan.com](mailto:victor.x.araiza@jpmorgan.com). El horario de recepción de las Cartas de Declinación será de las 9:00 horas hasta las 18:00 horas, hora de la Ciudad de México, hasta del día anterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta y hasta las 7:00 A.M. Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

El derecho de declinación de la Oferta por parte de los accionistas de la Emisora que acepten la Oferta será sin penalidad o sanción alguna. Cualquier declinación de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocada y las Acciones Serie B retiradas no se considerarán como ofrecidas válidamente para efectos de la Oferta; sin embargo, las Acciones Serie B retiradas podrán ser ofrecidas de nuevo en cualquier momento hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre y cuando se satisfagan los requisitos previstos en este Folleto Informativo y la Carta de Aceptación.

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez de cualquier declinación de la aceptación de la Oferta será resuelta por el Oferente, a su entera discreción, y dicha resolución será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho absoluto de dispensar cualquier irregularidad, falta de claridad o defecto en la declinación de la aceptación de la Oferta. El Intermediario de la Oferta estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier error en una Carta de Declinación de la Oferta. No obstante lo anterior, ninguno del Oferente y/o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de cualquier acto u omisión por parte de un Custodio o accionista de la Emisora respecto de una Carta de Declinación de la Oferta o respecto de las Acciones Serie B que sean ofrecidas como parte de la Oferta, como resultado de un acto u omisión de cualquier Custodio.

El suscrito o suscritos certifican, a nombre de la institución que representan, que la información referente a sus clientes o a nombre propio que se contiene en esta Carta de Declinación de la Oferta, es correcta y completa, que conoce y acepta los términos de la Oferta, y que cuenta con las facultades para presentar y obligarse en términos de esta Carta de Declinación de la Oferta.

**Anexo "C" – Certificación sobre la autorización del Consejo de Administración del Oferente**

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

Dirección General de Emisoras  
Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte, Piso 7  
Col. Guadalupe Inn  
Alcaldía. Álvaro Obregón  
C.P. 01020, Ciudad de México, México.

**NATIONAL BANKING AND SECURITIES  
COMMISSION**

General Issuers Management  
Av. Insurgentes Sur No. 1971, North Tower, 7th Floor  
Col. Guadalupe Inn  
Alcaldía. Álvaro Obregón  
C.P. 01020, Mexico City, México.

**CERTIFICACIÓN**

Los que suscriben, en nuestro carácter de directores de **Aerodrome Infrastructure S.à r.l.** (la "Sociedad"), según dicho cargo consta en el acta constitutiva de la Sociedad de fecha 14 de enero de 2021, bajo protesta de decir verdad, certificamos y hacemos constar que con efecto al 23 de abril de 2021, la Sociedad resolvió mediante resoluciones escritas de los directores, lo siguiente:

(...)

*"Llevar a cabo la adquisición de las acciones representativas del capital social de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. ("OMA"), incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, a través de una oferta pública de adquisición dirigida a los accionistas de OMA y a los tenedores de los Certificados de Depósito Americanos (American Depositary Shares) ("ADSs") emitidos con base en acciones representativas del capital social de OMA, a través de una oferta pública de adquisición llevada a cabo de manera simultánea en los Estados Unidos Mexicanos y en los Estados Unidos de América hasta por el monto total o parte de las acciones representativas del capital social de OMA, representadas ya sea como acciones o ADSs. (...)"*

Para los efectos a que haya lugar, se expide la presente certificación en Luxemburgo, el 19 de mayo de 2021.

\_\_\_\_\_  
**Khaled Rezaic**  
Director Clase A

\_\_\_\_\_  
**Valérie Pechon**  
Director Clase B

**CERTIFICATION**

The undersigned, in our capacity as managers of **Aerodrome Infrastructure S.à r.l.** (the "Company"), as evidenced in the Articles of Incorporation of the Company dated as of January 14, 2021, certify and declare under oath that on April 23, 2021, the Company approved by written resolutions of the managers, the following:

(...)

*"Carry out the acquisition of shares representing the capital stock of Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. ("OMA"), including without limitation, through a tender offer addressed to the shareholders of OMA and the holders of the American Depositary Shares ("ADSs") issued based on shares representing the capital stock of OMA, through a tender offer carried out simultaneously in the Mexican United States and the United States of America for up to the total amount or part of the total amount of the shares representing the capital stock of OMA, represented either as shares or ADS. (...)"*

For all legal purposes, this certification is issued in Luxembourg, on May 19, 2021.

\_\_\_\_\_  
**Jean-Christophe Dauphin**  
Director Clase B

  
\_\_\_\_\_  
**Julio R. Rodriguez, JR.**  
Director Clase C

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

Dirección General de Emisoras  
Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte, Piso 7  
Col. Guadalupe Inn  
Alcaldía. Álvaro Obregón  
C.P. 01020, Ciudad de México, México.

**NATIONAL BANKING AND SECURITIES  
COMMISION**

General Issuers Management  
Av. Insurgentes Sur No. 1971, North Tower, 7th Floor  
Col. Guadalupe Inn  
Alcaldía. Álvaro Obregón  
C.P. 01020, Mexico City, México.

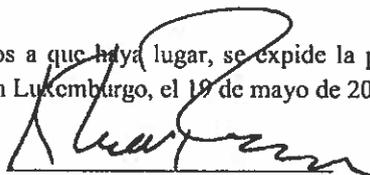
**CERTIFICACIÓN**

Los que suscriben, en nuestro carácter de directores de **Aerodrome Infrastructure S.à r.l.** (la "**Sociedad**"), según dicho cargo consta en el acta constitutiva de la Sociedad de fecha 14 de enero de 2021, bajo protesta de decir verdad, certificamos y hacemos constar que con efecto al 23 de abril de 2021, la Sociedad resolvió mediante resoluciones escritas de los directores, lo siguiente:

(...)

*"Llevar a cabo la adquisición de las acciones representativas del capital social de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. ("**OMA**")", incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, a través de una oferta pública de adquisición dirigida a los accionistas de OMA y a los tenedores de los Certificados de Depósito Americanos (American Depositary Shares) ("**ADSs**") emitidos con base en acciones representativas del capital social de OMA, a través de una oferta pública de adquisición llevada a cabo de manera simultánea en los Estados Unidos Mexicanos y en los Estados Unidos de América hasta por el monto total o parte de las acciones representativas del capital social de OMA, representadas ya sea como acciones o ADSs. (...)"*

Para los efectos a que haya lugar, se expide la presente certificación en Luxemburgo, el 19 de mayo de 2021.



**Khaled Rezaic**  
Director Clase A

---

**Valérie Pechon**  
Director Clase B

**CERTIFICATION**

The undersigned, in our capacity as managers of **Aerodrome Infrastructure S.à r.l.** (the "**Company**"), as evidenced in the Articles of Incorporation of the Company dated as of January 14, 2021, certify and declare under oath that on April 23, 2021, the Company approved by written resolutions of the managers, the following:

(...)

*"Carry out the acquisition of shares representing the capital stock of Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. ("**OMA**")", including without limitation, through a tender offer addressed to the shareholders of OMA and the holders of the American Depositary Shares ("**ADSs**") issued based on shares representing the capital stock of OMA, through a tender offer carried out simultaneously in the Mexican United States and the United States of America for up to the total amount or part of the total amount of the shares representing the capital stock of OMA, represented either as shares or ADS. (...)"*

For all legal purposes, this certification is issued in Luxembourg, on May 19, 2021.

---

**Jean-Christophe Dauphin**  
Director Clase B

---

**Julio R. Rodriguez, JR.**  
Director Clase C

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

Dirección General de Emisoras  
Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte, Piso 7  
Col. Guadalupe Inn  
Alcaldía. Álvaro Obregón  
C.P. 01020, Ciudad de México, México.

**NATIONAL BANKING AND SECURITIES COMMISSION**

General Issuers Management  
Av. Insurgentes Sur No. 1971, North Tower, 7th Floor  
Col. Guadalupe Inn  
Alcaldía. Álvaro Obregón  
C.P. 01020, Mexico City, México.

**CERTIFICACIÓN**

Los que suscriben, en nuestro carácter de directores de **Aerodrome Infrastructure S.à r.l.** (la "Sociedad"), según dicho cargo consta en el acta constitutiva de la Sociedad de fecha 14 de enero de 2021, bajo protesta de decir verdad, certificamos y hacemos constar que con efecto al 23 de abril de 2021, la Sociedad resolvió mediante resoluciones escritas de los directores, lo siguiente:

(...)

*"Llevar a cabo la adquisición de las acciones representativas del capital social de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. ("OMA"), incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, a través de una oferta pública de adquisición dirigida a los accionistas de OMA y a los tenedores de los Certificados de Depósito Americanos (American Depositary Shares) ("ADSs") emitidos con base en acciones representativas del capital social de OMA, a través de una oferta pública de adquisición llevada a cabo de manera simultánea en los Estados Unidos Mexicanos y en los Estados Unidos de América hasta por el monto total o parte de las acciones representativas del capital social de OMA, representadas ya sea como acciones o ADSs. (...)"*

Para los efectos a que haya lugar, se expide la presente certificación en Luxemburgo, el 19 de mayo de 2021.

\_\_\_\_\_  
**Khaled Rezaie**  
Director Clase A

  
\_\_\_\_\_  
**Valérie Pechon**  
Director Clase B

**CERTIFICATION**

The undersigned, in our capacity as managers of **Aerodrome Infrastructure S.à r.l.** (the "Company"), as evidenced in the Articles of Incorporation of the Company dated as of January 14, 2021, certify and declare under oath that on April 23, 2021, the Company approved by written resolutions of the managers, the following:

(...)

*"Carry out the acquisition of shares representing the capital stock of Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. ("OMA"), including without limitation, through a tender offer addressed to the shareholders of OMA and the holders of the American Depositary Shares ("ADSs") issued based on shares representing the capital stock of OMA, through a tender offer carried out simultaneously in the Mexican United States and the United States of America for up to the total amount or part of the total amount of the shares representing the capital stock of OMA, represented either as shares or ADS. (...)"*

For all legal purposes, this certification is issued in Luxembourg, on May 19, 2021.

  
\_\_\_\_\_  
**Jean-Christophe Dauphin**  
Director Clase B

\_\_\_\_\_  
**Julio R. Rodriguez, JR.**  
Director Clase C

### Anexo "D" – Ejemplo Numérico del Prorrateso

El siguiente ejemplo numérico es de carácter ilustrativo con el fin de explicar la mecánica de prorrateso establecida en el presente Folleto Informativo.

El Oferente está ofreciendo comprar hasta 97,527,888 de Acciones en conjunto en la Oferta en México y la Oferta en EUA.

Acciones Ofertadas en la Oferta en México	ADSs (Acciones) Ofertados en la Oferta en EUA	Total de Acciones ofertadas en la Oferta en México y la Oferta en EUA	Asignación
0	0 ADSs (0 Acciones)	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>A este precio aún no se satisface el total de la demanda por Acciones</li> </ul>
4,000,000	500,000 ADSs (4,000,000 Acciones)	8,000,000	<ul style="list-style-type: none"> <li>A este precio aún no se satisface el total de la demanda por Acciones</li> </ul>
5,000,000	500,000 ADSs (4,000,000 Acciones)	9,000,000	<ul style="list-style-type: none"> <li>A este precio aún no se satisface el total de la demanda por Acciones</li> </ul>
7,000,000	1,000,000 ADSs (8,000,000 Acciones)	15,000,000	<ul style="list-style-type: none"> <li>A este nivel de precio se satisface el total de la demanda por Acciones.</li> <li>Se realizará un prorrateso a todos los tenedores que presentaron posturas</li> <li>El factor de prorrateso será de ~66.7% (10,000,000/15,000,000)</li> <li>El factor de prorrateso se aplica a cada tenedor en ambas ofertas por igual.</li> </ul>